PAGO No.			PERIODO A PAGAR	Desde (dd/mm/aa)	Hasta (dd/mm/aa)	FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME	DD	MM	AA
8	DE	12		1/8/2026	31/8/2026		31	8	2026

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO				
Nombre/ Razón Social	**Diego Fernando Naranjo Gutiérrez**	**No. Identificación C.C o C.E**	**7698675**	**Contrato No.**
		NIT	**76986752**	GGC-1285-2026
Objeto del Contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL ANÁLISIS DE REQUISITOS TÉCNICOS Y EL SEGUIMIENTO DE REGLAMENTOS APLICABLES A LA FISCALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN EN HIDROCARBUROS.			

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
	OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES Conforme se establecen en el Contrato	**AVANCES Y LOGROS DEL MES (relacionar en cada obligación y/o actividad si cuenta con evidencia de cumplimiento en el link del informe cargado en SECOP II o indicar donde reposa la misma)**
1	Apoyar en el seguimiento a los lineamientos técnicos de las actividades de fiscalización de la exploración y explotación de hidrocarburos en el territorio Nacional.	•Revisión y comentarios a borrador de proyecto de resolución "Por medio de la cual se actualiza la Resolución 40009 de 2021 la cual establece lineamientos para el desarrollo de la fiscalización de los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos en Colombia y se dictan otras disposiciones".
2	Colaborar como soporte técnico a la dirección de hidrocarburos en el análisis de los procesos administrativos sancionatorios, delegados mediante el convenio 441 del 2021 en la Agencia Nacional de Hidrocarburos resultantes del proceso de fiscalización de hidrocarburos.	•Se revisa Informe trimestral del Convenio Interadministrativo GGC No. 441 de 2021. Período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de julio de 2026. PAS.
3	Apoyar en el seguimiento y acompañamiento desde el Ministerio de Minas y Energía a la implementación de la resolución 40622 del 17 de octubre del 2023.	No se presentan requerimientos frente a esta actividad.
4	Acompañar la realización de visitas técnicas y de seguimiento a las áreas donde se desarrollan actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en el país y las relacionadas con el objeto contractual.	•Visita campo Cicuco HOCOL. •Se elabora informa de visitas gobernanza ECP Lisama unificado, LLanito unificado y Provincia.
5	Apoyar para el seguimiento a los lineamentos técnicos de las actividades de fiscalización de la exploración y explotación de hidrocarburos en el país,	•Se comparte con el equipo información relevante de Hidrocarburos.

	propendiendo por la reducción de gases efecto invernadero GEI.	•Se comparte con el equipo información de Proyecto de ley para crear licencia ambiental flexible (LAF) para iniciativas de energía renovable. •Se revisa Proyecto de Ley 152 de 2026 Senado – Licenciamiento ambiental flexible para para proyectos de generación de energía. Apoyo en elaboración de propuesta para aplicar Licenciamiento ambiental flexible para para proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos (LAFH).
6	Colaborar en la investigación de Geotermia para apoyar la política de transición energética.	•Revisando literatura, regulación, avances, noticias y novedades de Geotermia. •Se gestiona con la CREG la participación de personal del MME (GRUPO DE ENERGIAS ALTERNATIVAS Y SOSTENIBLES) en “Curso de Geotermia” impartido por la UNAL. •Participación en “Curso de Geotermia” impartido por la UNAL. Intensidad 32 horas. Horario Miercoles de 2:00 PM a 5:00 PM.
7	Apoyar en la investigación de Hidrogeno Verde con base en la política de transición energética.	Revisando literatura, regulación, avances, noticias y novedades de Hidrogeno Verde. •Se comparte con el GRUPO DE ENERGIAS ALTERNATIVAS Y SOSTENIBLES MME información de comunidades energéticas.
8	Asistir técnicamente a la Dirección de Hidrocarburos en la gestión de nuevas energías alternativas, propendiendo por la diversificación de la matriz energética.	•Revisando literatura, regulación, avances, noticias y novedades de energías alternativas. •Se comparte con el equipo información relevante de Fracking. •Se comparte con el equipo enlace de Universidad Américas “Maestria Recuperación avanzada de hidrocarburos”.
9	Apoyar en el proceso de planeación de la política pública del sector de exploración y explotación de hidrocarburos para el cumplimiento de las metas en reducción GEI al 2030.	•Revisando literatura, regulación, avances, noticias y novedades de energías alternativas. •Se comparte con el equipo información asociada a Reducción de emisiones de metano. Proyecto de Vaca Muerta en Argentina.
10	Acompañar en las reuniones y mesas de trabajo que se convoquen con el fin dar cabal cumplimiento al objeto y alcance contractual.	•Participación en Reunión de seguimiento del Grupo E&P. •Participación en reunión Presentación plan de trabajo. Envío de cometarios. •Se realizan comentarios a Presentación plan de trabajo. •Reunión Grupo E&P con el nuevo Director de Hidrocarburos Ing. German León. •Revisión de actividades asignadas para presentación al nuevo Director de hidrocarburos. •Participación en Taller "Evaluación de Impactos Ambientales en Proyectos Costa Afuera" impartido por ECP y ACGGP.
11	Las demás que resulten necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y que le sean asignadas por el Supervisor.	•Revisión impacto de ajustes en SOLAR ANH en volumen gravable 2026 Fondo de becas II Trimestre. Balance en barriles y su equivalente en dólares.

		•Revisión de sistema Argo para ubicar Comunicación de volúmenes de gas gravable del Contrato de Concesión gasoducto Urbano del Valle de Aburrá, EPM. Para poder realizar la liquidación de fondo de becas EPM Trimestre II de 2026. •Elaboración de liquidaciones de Fondo de becas II Trimestre 2026.

OBLIGACIONES GENERALES		
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES Conforme se establecen en el Contrato		**AVANCES Y LOGROS DEL MES**
1	Presentar dentro del plazo establecido cada uno de los informes de gestión y actividades contra los que se realizará cada uno de los pagos.	•Los informes de gestión y actividades se presentan dentro de los plazos determinados.
2	Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Minas y Energía.	Durante el periodo del presente informe se dio cumplimiento a las directrices del Sistema de Gestión de calidad del Ministerio de Minas y Energía.
3	Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual.	•Durante el periodo del presente informe se asistió y participó en las diferentes reuniones de trabajo solicitadas por la coordinación del Upstream y la Dirección de Hidrocarburos. •Participación en reunión Presentación plan de trabajo. •Participación en reunión Estado de reservas, exploración y producción de hidrocarburos en Colombia con corte de junio 30 de 2026. Director de hidrocarburos.
4	Mantener la información actualizada y organizada, en los sistemas de información del Ministerio.	La información se encuentra actualizada en las carpetas digitales de la Dirección de Hidrocarburos y en las carpetas de la Coordinación del Grupo E&P. •Revisión con Argo en línea de fallas en sistema para despacho de respuestas a derechos de petición. Tema solucionado.
5	Gestionar oportunamente los trámites, documentos o asignaciones que le sean realizadas a través de los diferentes aplicativos institucionales, manteniendo actualizadas sus bandejas en cada uno de ellos, particularmente en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo ARGO recibir, registrar, gestionar y responder por dicho medio las asignaciones realizadas dejando traza de sus actuaciones.	•Se da cierre NRR a Radicados 1-2026-035794, 3-2026-041007, 1-2026-035639 y 1-2026-035777 correspondiente a traslados desde SGC y Dirección de energía, asociados DP1-2026-031288 en el cual solicitan: Cantidad de Pozos exploratorios A1, A2 y A3, discriminados por año, para el periodo comprendido entre 1972 y 2004. Actualizar graficas demanda de energía para el periodo comprendido entre 1972 a la fecha. •Se da traslado a la ANH y UPME del DP 1-2026-036137 en el cual solicitan Información técnica, económica, metodológica y documental sobre la exploración y explotación de hidrocarburos en Colombia. •Se da traslado al Grupo de gas DP 1-2026-036809 en el cual solicitan Información para el DESARROLLO DE UN PROYECTO DE

		GENERACIÓN DISTRIBUIDA. Informar si dentro del polígono de interés existe infraestructura asociada a actividades de hidrocarburos (pozos, líneas de flujo, oleoductos, gasoductos, estaciones o facilidades de producción). •Apoyo para cierre de respuestas de DP recurrentes asociados al DP 1-2026-031288 en el cual solicitan: Actualizar gráfica Cantidad de Pozos exploratorios A1, A2 y A3, discriminados por año, para el periodo comprendido entre 1972 y 2004. Actualizar graficas demanda de energía para el periodo comprendido entre 1972 a la fecha. Actualizar gráfica Destino de producción. •Se da cierre NRR a DP 1-2026-036943 que corresponde a respuesta de ECP a traslado desde MME (2-2026-033271) sobre la solicitud de información de archivos/informes de Abandono del pozo LIEBRE Bloque El Piñal (Radicado 1-2026-033343). •Se da cierre NRR a Radicado 1-2026-038477 de EPM con información reportada del Contrato de concesión gasoducto urbano del valle de Aburra, para liquidación del segundo trimestre 2026. •Se da Traslado a ANH y ANM de Radicado 1-2026-038595 de solicitud de información detallada y estructurada (Sector Minero e Hidrocarburos) para ejercicio de veeduría ciudadana. •Se da cierre NRR de Radicado 1-2026-038682 REPETIDO de solicitud de información detallada y estructurada (Sector Minero e Hidrocarburos) para ejercicio de veeduría ciudadana. •Se da Traslado al Ministerio del interior del Radicado 1-2026-039279 de solicitud de Solicitud de verificación y aclaración sobre la participación de la vereda El Taladro en contratación laboral y de bienes y servicios del Área de Desarrollo Boranda, ubicada en el municipio de Rionegro, Santander, operada por PAREX.
6	Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.	No se divulgo total ni parcialmente información entregada por el Ministerio o a la cual se tiene acceso.

7	Suscribir y entregar al supervisor del contrato el acuerdo de confidencialidad una vez se perfeccione el contrato.	Proceso realizado.
8	Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normativa vigente.	Proceso realizado.
9	Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean utilizados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, y que sea de propiedad del Ministerio de Minas y Energía.	Proceso realizado.
11	Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013).	•Proceso realizado.
12	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato.	•Actualización actividades en Planner. •Actualización Plan de pagos en SECOP.
13	Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.	Se atienden los requerimientos de desplazamiento para atender reuniones, en cumplimiento del objeto contractual.
14	Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.	No se presenta requerimientos referentes a esta obligación. La actuación contractual se realiza en los términos de la ley.
15	Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.	La hoja de vida se encuentra actualizada en el sistema SIGEP.
16	Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato.	A la fecha no se genera variación sobre el régimen tributario.
17	Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio.	Proceso realizado.
18	Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato.	Proceso realizado. Las cuentas de cobro se presentan dando cumplimiento de los requisitos establecidos. Las Comisiones se tramitan y legalizan dando cumplimiento de los requisitos establecidos.
19	Cargar los informes de manera mensual que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II.	Proceso realizado.
20	Entregar al finalizar el contrato un backup con toda la información adelantada durante la ejecución del mismo.	Proceso realizado. Se hace una copia de seguridad con la información tratada durante la ejecución del contrato.
21	Efectuar a través del supervisor del contrato la entrega de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que fueron asignados durante la ejecución del contrato de conformidad con el Manual para el manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y	A la fecha no se ha recibido bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía para la ejecución del contrato.

	Energía y tramitar con el Grupo de Servicios Administrativos la correspondiente paz y salvo.	
22	Devolver el carnet de identificación como contratista.	No se cuenta con Carnet físico, el ingreso se realiza con la cedula la cual fue registrada. También se ingresa con el carnet digital descargado del Teams.
23	Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía y demás normas concordantes sobre la materia para lo cual se deberá diligenciar el Anexo: Compromiso del contratista, subcontratista o proveedor en seguridad y salud en el trabajo del Manual de contratistas y proveedores para el funcionamiento del SGSSTE**.**	•Durante el periodo el presente informe, se dio cumplimiento a los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
24	Contar con los equipos y herramientas que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato.	Durante el periodo del presente informe, se pusieron a disposición los equipos y herramientas que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato. Computador portátil, teléfono y línea celular, disco externo, transporte para desplazamiento a sitios de reunión, papelería y demás artículos necesarios.
25	Cumplir con las normas de bioseguridad que indique la entidad.	Durante el periodo del presente informe, se cumplió con las normas de bioseguridad indicadas por la entidad.
26	Cumplir con las políticas internas que genere y adopte el Ministerio de Minas y Energía, especialmente aquellas que hagan referencia a: equidad de género, obligaciones ambientales, seguridad cibernética, seguridad de la información, tratamiento y protección de datos personales, entre otros.	•Durante el periodo del presente informe, se dio cumplimiento a la presente obligación.
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO		Las dem cumplim
1	Con la firma del presente informe de actividades certifico que las cuentas presentadas hasta la fecha, con ocasión de este contrato, se encuentran debidamente cargadas en el SECOP II en la oportunidad debida y con los soportes correspondientes.	
2	Con la firma del presente informe de actividades certifico que he cumplido con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral conforme a los ingresos recibidos y de conformidad con la normativa vigente.	
ENTREGABLES/PRODUCTOS		
1	No aplica.	
2		

3		

NOTAS: Previo a la generación del informe el contratista debe cargar en la plataforma SECOP II en el ítem "7-Ejecución del contrato" opción de Documentos de Ejecución del contrato, las evidencias y/o soportes de las actividades realizadas en el mes e incluir en el informe de actividades el link de consulta pública en el que podrán ser consultadas estas.

Lo anterior deberá ser verificado por parte de la supervisión como requisito para la aprobación de la cuenta del respectivo mes.

Luego de la aprobación del informe en NEON, el contratista debe cargar en SECOP II, ítem "7-Ejecución del contrato" opción Plan de pagos, el informe con el radicado que genera la plataforma NEON.

Lo anterior deberá ser verificado por parte de la supervisión como requisito para la aprobación de la cuenta del mes siguiente.

LINK DE VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS, SECOP II.
https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1824859487&processCodeBuyer=&processCodeSupplier=&showEdit=True&uploadedByBuyerSide=True&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=75f88427_f84a_497c_8d87_12a391b94235

CONTRATISTA	
FIRMA	

FORMATO INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	SIG	SP-F-14	10-11-2023	V-3

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO SUPERVISADO								
Contrato No.	**GGC-1285-2026**		**Nit o CC**	**7.698.675**	**Nombre/ Razón Social**	**Diego Fernando Naranjo Gutierrez**	**%de ejecución del contrato**	**64.01%**
Plazo ejecución del contrato	**Inicio**	**26/01/2026**	**Terminación**	**31/12/2026**	**Mes a cobrar**	**AGOSTO**	**FECHA INFORME**	**31/08/2026**
Objeto	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL ANÁLISIS DE REQUISITOS TÉCNICOS Y EL SEGUIMIENTO DE REGLAMENTOS APLICABLES A LA FISCALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN EN HIDROCARBUROS.**							

De conformidad con la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos de Colombia Compra Eficiente, numeral 4.4 del Manual de Contratación del MME, adoptado mediante la Resolución 4 1194 del 30 de Octubre de 2015,

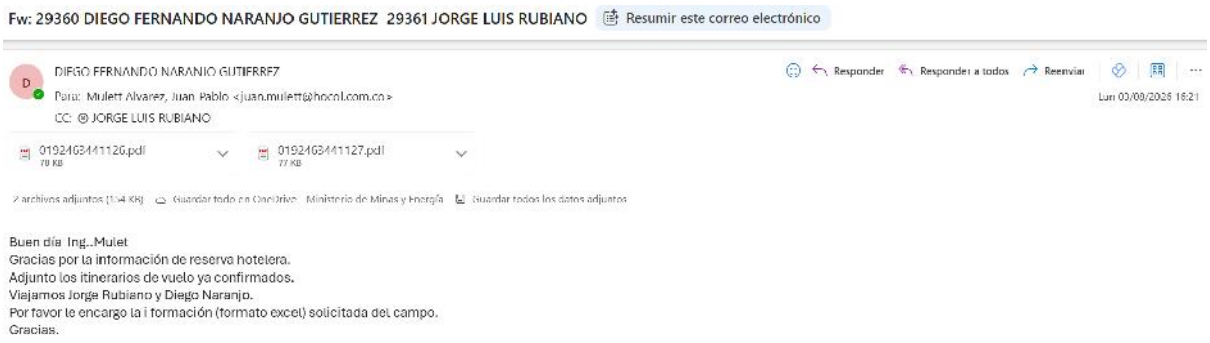
1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO	**VERIFICADO**
El contratista entregó los informes de ejecución del contrato y los informes relacionados con el mes a cobrar, los cuales se encuentran cargados en la plataforma SECOP II. (Registrar enlace de SECOP II) Se realizó la verificación del pago que hizo el contratista de la planilla de seguridad social, pensión y ARL según el mes a cobrar	SI
2. SEGUIMIENTO TÉCNICO	**VERIFICADO**
El contratista realizó las actividades que se acordaron en el contrato, adelantando las gestiones técnicas pertinentes y desarrollando el objeto contractual para el que fue contratado, las cuales se describen en el informe mensual de gestión elaborado por el contratista.	SI
3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE	**VERIFICADO**
Se evidencia a fecha de este informe, que con el pago del informe presentado se ejecutaría el % programado del valor del contrato	SI
4. SEGUIMIENTO JURÍDICO	**VERIFICADO**
El contratista realizó las actividades que se encuentran en su contrato cumpliendo jurídicamente con lo allí descrito	SI
5. SEGUIMIENTO A RIESGOS CONTRACTUALES	**VERIFICADO**
No se evidencia a fecha de este informe una posible materialización de riesgos que impidan el normal desarrollo y ejecución del contrato	SI
6. SEGUIMIENTO A CORRESPONDENCIA (APLICA SOLO PARA LA ÚLTIMA CUENTA DE COBRO)	**N/A**
Se evidencia a la fecha de finalización del contrato, que el contratista no cuenta con comunicados pendientes por gestionar y finalizar en el sistema ARGO (Adjuntar imagen de pantalla de ARGO)	
7. SEGUIMIENTO A LA TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN (APLICA SOLO PARA LA ÚLTIMA CUENTA DE COBRO)	**N/A**
Se evidencia a la fecha de finalización del contrato que el contratista clasificó y entregó la información producida, la cual se encuentra en el repositorio de información de la Dirección de Hidrocarburos (Registrar el(los) enlace(s) del repositorio donde se guardó la información, así como la imagen de pantalla)	
8. SEGUIMIENTO A COMISIONES (APLICA SOLO PARA LA ÚLTIMA CUENTA DE COBRO)	**N/A**
Se evidencia que a la fecha de finalización del contrato, el contratista cuenta con todas las comisiones legalizadas y/o pagadas (Adjunta imagen de pantalla de NEON con el estado "Para pago" o "Pagada")	
9. SEGUIMIENTO CORRESPONDENCIA FÍSICA (APLICA SOLO PARA LA ÚLTIMA CUENTA DE COBRO)	**N/A**
Crear el expediente y guardar el documento físico de entrada de acuerdo con el expediente creado en ARGO con el respectivo FUID diligenciado y entregado al Gestor Documental del grupo al que pertenece (Imagen de pantalla con la confirmación por parte del gestor documental)	
10. SEGUIMIENTO PRÉSTAMO DE EXPEDIENTES (APLICA SOLO PARA LA ÚLTIMA CUENTA DE COBRO)	**N/A**
Se evidencia que a la fecha de finalización del contrato, el contratista se encuentra a paz y salvo con el préstamo de expediente en físico. (Imagen de pantalla con la confirmación por parte del responsable del archivo de gestión)	
11. CONCLUSIONES	
Se realizará el pago de los días comprendidos según el mes a cobrar, teniendo en cuenta que cumplió con el objeto y obligaciones del contrato	

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**LEONARDO AUGUSTO TAMAYO PEREZ**	**C.C**	**1.010.183.391**	**CARGO**	**Coordinador de exploración y producción de hidrocarburos**

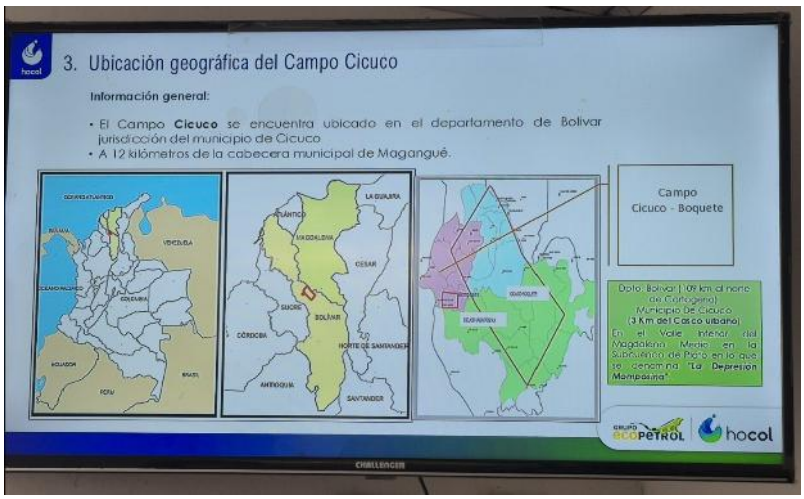
REVISADO POR _____ **FIRMA DEL SUPERVISOR** _____

EVIDENCIAS

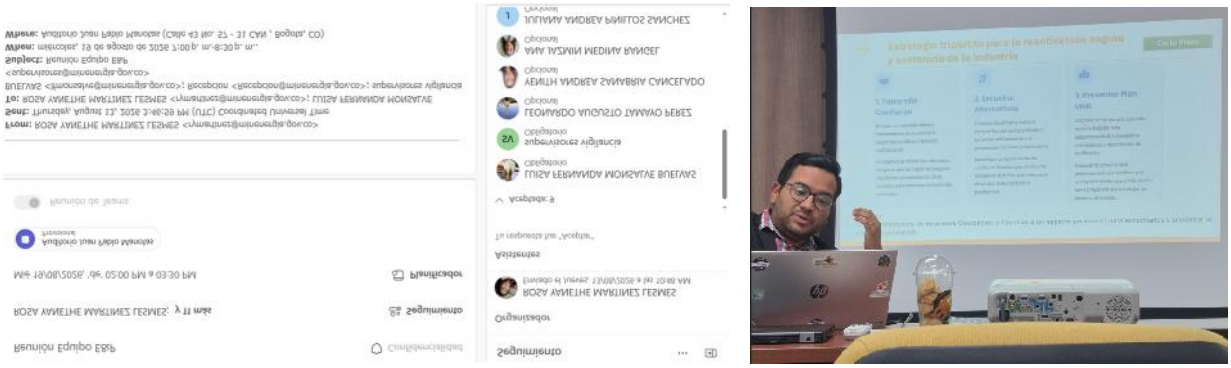
- **Visita campo Cicuco HOCOL.**







- **Participación en Reunión de seguimiento del Grupo E&P.**



FORMATO INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	SIG	SP-F-14	10-11-2023	V-3

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO SUPERVISADO								
Contrato No.	**GGC-1285-2026**		**Nit o CC**	**7.698.675**	**Nombre/ Razón Social**	**Diego Fernando Naranjo Gutierrez**	**%de ejecución del contrato**	**64.01%**
Plazo ejecución del contrato	**Inicio**	**26/01/2026**	**Terminación**	**31/12/2026**	**Mes a cobrar**	**AGOSTO**	**FECHA INFORME**	**31/08/2026**
Objeto	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL ANÁLISIS DE REQUISITOS TÉCNICOS Y EL SEGUIMIENTO DE REGLAMENTOS APLICABLES A LA FISCALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN EN HIDROCARBUROS.**							

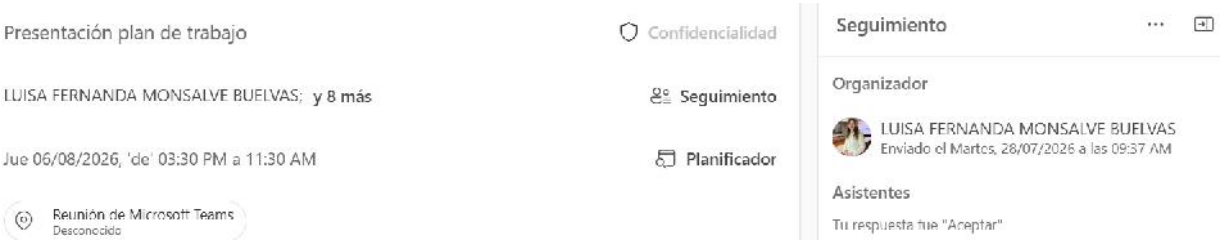
De conformidad con la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos de Colombia Compra Eficiente, numeral 4.4 del Manual de Contratación del MME, adoptado mediante la Resolución 4 1194 del 30 de Octubre de 2015,

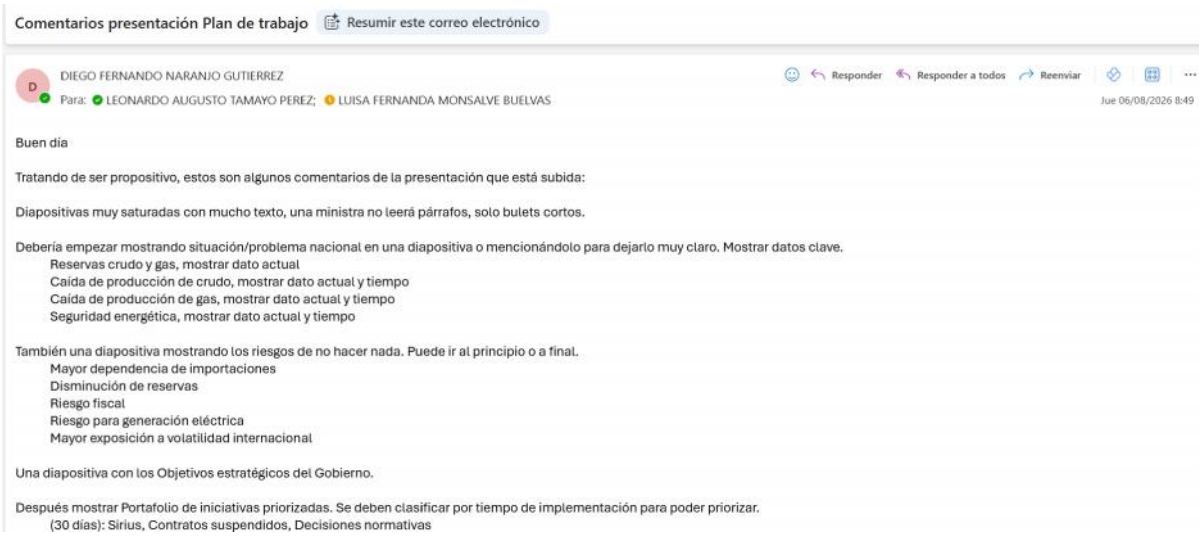
1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO	**VERIFICADO**
El contratista entregó los informes de ejecución del contrato y los informes relacionados con el mes a cobrar, los cuales se encuentran cargados en la plataforma SECOP II. (Registrar enlace de SECOP II) Se realizó la verificación del pago que hizo el contratista de la planilla de seguridad social, pensión y ARL según el mes a cobrar	SI
2. SEGUIMIENTO TÉCNICO	**VERIFICADO**
El contratista realizó las actividades que se acordaron en el contrato, adelantando las gestiones técnicas pertinentes y desarrollando el objeto contractual para el que fue contratado, las cuales se describen en el informe mensual de gestión elaborado por el contratista.	SI
3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE	**VERIFICADO**
Se evidencia a fecha de este informe, que con el pago del informe presentado se ejecutaría el % programado del valor del contrato	SI
4. SEGUIMIENTO JURÍDICO	**VERIFICADO**
El contratista realizó las actividades que se encuentran en su contrato cumpliendo jurídicamente con lo allí descrito	SI
5. SEGUIMIENTO A RIESGOS CONTRACTUALES	**VERIFICADO**
No se evidencia a fecha de este informe una posible materialización de riesgos que impidan el normal desarrollo y ejecución del contrato	SI
6. SEGUIMIENTO A CORRESPONDENCIA (APLICA SOLO PARA LA ÚLTIMA CUENTA DE COBRO)	**N/A**
Se evidencia a la fecha de finalización del contrato, que el contratista no cuenta con comunicados pendientes por gestionar y finalizar en el sistema ARGO (Adjuntar imagen de pantalla de ARGO)	
7. SEGUIMIENTO A LA TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN (APLICA SOLO PARA LA ÚLTIMA CUENTA DE COBRO)	**N/A**
Se evidencia a la fecha de finalización del contrato que el contratista clasificó y entregó la información producida, la cual se encuentra en el repositorio de información de la Dirección de Hidrocarburos (Registrar el(los) enlace(s) del repositorio donde se guardó la información, así como la imagen de pantalla)	
8. SEGUIMIENTO A COMISIONES (APLICA SOLO PARA LA ÚLTIMA CUENTA DE COBRO)	**N/A**
Se evidencia que a la fecha de finalización del contrato, el contratista cuenta con todas las comisiones legalizadas y/o pagadas (Adjunta imagen de pantalla de NEON con el estado "Para pago" o "Pagada")	
9. SEGUIMIENTO CORRESPONDENCIA FÍSICA (APLICA SOLO PARA LA ÚLTIMA CUENTA DE COBRO)	**N/A**
Crear el expediente y guardar el documento físico de entrada de acuerdo con el expediente creado en ARGO con el respectivo FUID diligenciado y entregado al Gestor Documental del grupo al que pertenece (Imagen de pantalla con la confirmación por parte del gestor documental)	
10. SEGUIMIENTO PRÉSTAMO DE EXPEDIENTES (APLICA SOLO PARA LA ÚLTIMA CUENTA DE COBRO)	**N/A**
Se evidencia que a la fecha de finalización del contrato, el contratista se encuentra a paz y salvo con el préstamo de expediente en físico. (Imagen de pantalla con la confirmación por parte del responsable del archivo de gestión)	
11. CONCLUSIONES	
Se realizará el pago de los días comprendidos según el mes a cobrar, teniendo en cuenta que cumplió con el objeto y obligaciones del contrato	

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**LEONARDO AUGUSTO TAMAYO PEREZ**	**C.C**	**1.010.183.391**	**CARGO**	**Coordinador de exploración y producción de hidrocarburos**

REVISADO POR _____ **FIRMA DEL SUPERVISOR** _____

- **Participación en reunión Presentación plan de trabajo. Envío de cometarios.**







- **Se elabora informa de visitas gobernanza Lisama unificado, LLanito unificado y Provincia.**



INFORME Visitas Gobernanza ECP Llanito unificado, Lisama unificado y Provincia — Resumir este correo electrónico

DIEGO FERNANDO NARANJO GUTIERREZ — Responder | Responder a todos | Reenviar — Lun 10/08/2026 19:49

Para: LEONARDO AUGUSTO TAMAYO PEREZ; DIEGO ALEJANDRO SUANCHA ROBAYO

CC: JORGE LUIS RUBIANO

09072026 Presentación MME... 5 MB | 1202631100274632_00002 P... 34 KB | Copia de 20260630 Informac... 37 KB

3 archivos adjuntos (5 MB) — Guardar todo en OneDrive - Ministerio de Minas y Energía — Guardar todos los datos adjuntos

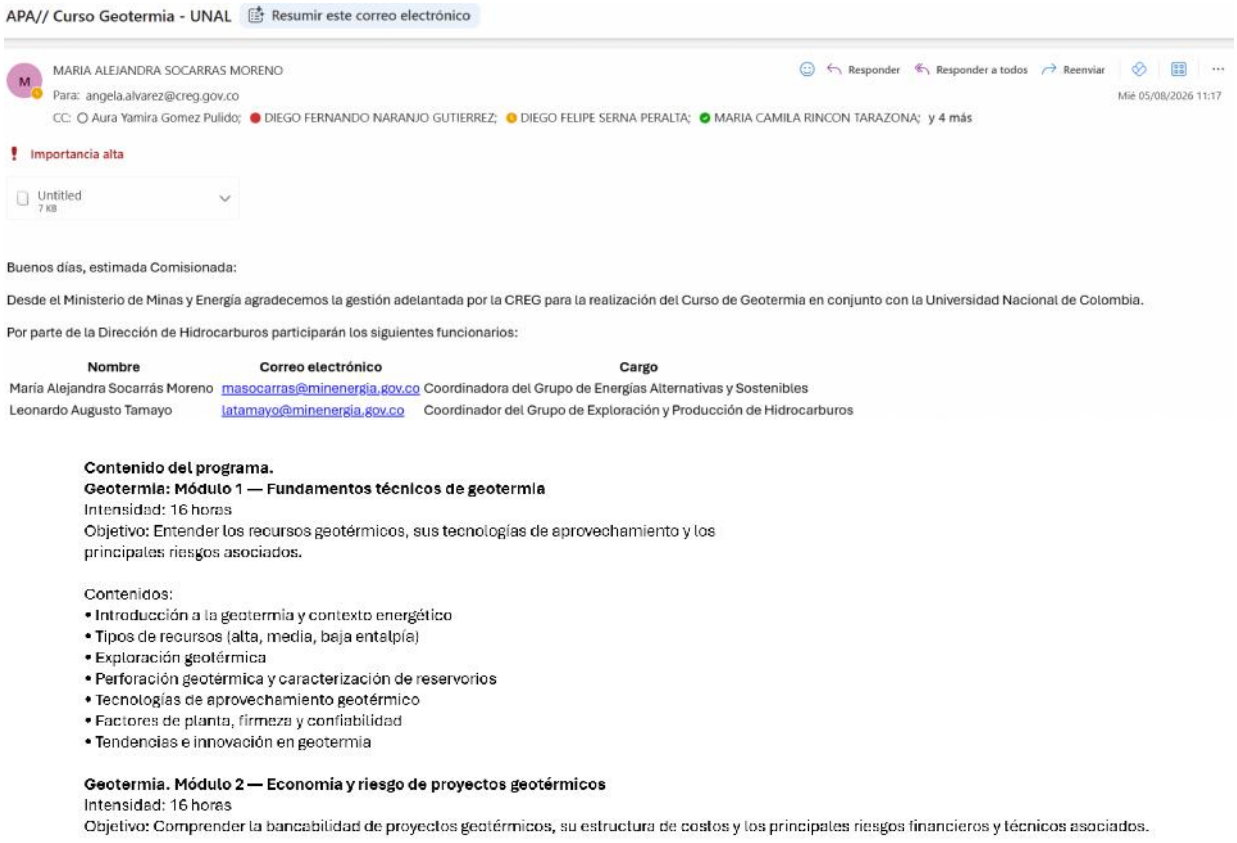
Buen día
Adjuntamos los archivos Excel diligenciados por la operadora.
También se adjunta la presentación revisada en campo Provincia
Está pendiente que nos envíen las presentaciones de Llanito unificado y Lisama unificado.
De igual forma se diligenció en campo el informe en línea de visita. Se adjuntan imágenes de las observaciones de cada campo.

LISAMA UNIFICADO

13. Que observaciones o aspectos relevantes deben ser tenidos en cuenta a partir de esta visita. *

Se identifican los siguientes retos:
Conocimiento geologico para el desarrollo y ampliación de yacimientos.
Sobre el Distrito regional de manejo integrado como limitante al desarrollo de proyectos en la zona.
Fechas de los programas de abandono (circular de ANH con fecha limite 2027) estaría limitando la reactivación de pozos con potencial de crudo y gas.
Dialogo social: En el área de asentamiento Los Acacios hay 3 pozos inactivos que podrían reactivarse.

- **Se gestiona con la CREG la participación de personal del MME (GRUPO DE ENERGIAS ALTERNATIVAS Y SOSTENIBLES) en "Curso de Geotermia" impartido por la UNAL.**



APA// Curso Geotermia - UNAL — Resumir este correo electrónico

MARIA ALEJANDRA SOCARRAS MORENO — Responder | Responder a todos | Reenviar — Mié 05/08/2026 11:17

Para: angela.alvarez@creg.gov.co

CC: Aura Yamira Gomez Pulido; DIEGO FERNANDO NARANJO GUTIERREZ; DIEGO FELIPE SERNA PERALTA; MARIA CAMILA RINCON TARAZONA; y 4 más

Importancia alta

Untitled 7 KB

Buenos días, estimada Comisionada:

Desde el Ministerio de Minas y Energía agradecemos la gestión adelantada por la CREG para la realización del Curso de Geotermia en conjunto con la Universidad Nacional de Colombia.

Por parte de la Dirección de Hidrocarburos participarán los siguientes funcionarios:

Nombre	Correo electrónico	Cargo
María Alejandra Socarrás Moreno	masocarras@minenergia.gov.co	Coordinadora del Grupo de Energías Alternativas y Sostenibles
Leonardo Augusto Tamayo	latamayo@minenergia.gov.co	Coordinador del Grupo de Exploración y Producción de Hidrocarburos

Contenido del programa.
Geotermia: Módulo 1 — Fundamentos técnicos de geotermia
Intensidad: 16 horas
Objetivo: Entender los recursos geotérmicos, sus tecnologías de aprovechamiento y los principales riesgos asociados.

Contenidos:
- Introducción a la geotermia y contexto energético
- Tipos de recursos (alta, media, baja entalpía)
- Exploración geotérmica
- Perforación geotérmica y caracterización de reservorios
- Tecnologías de aprovechamiento geotérmico
- Factores de planta, firmeza y confiabilidad
- Tendencias e innovación en geotermia

Geotermia. Módulo 2 — Economía y riesgo de proyectos geotérmicos
Intensidad: 16 horas
Objetivo: Comprender la bancabilidad de proyectos geotérmicos, su estructura de costos y los principales riesgos financieros y técnicos asociados.

- **Revisión de sistema Argo para ubicar Comunicación de volúmenes de gas gravable del Contrato de Concesión gasoducto Urbano del Valle de Aburrá, EPM. Para poder realizar la liquidación de fondo de becas EPM Trimestre II de 2026.**

epm

Medellín, 12 de agosto de 2026

Señor 20260130155828
CARLOS DAVID BELTRÁN QUINTERO
Asesor del Despacho de Ministro con encargo de las funciones del Director de Hidrocarburos
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57-31
CAN – Dirección de Hidrocarburos
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud, liquidación de becas para el Contrato de Concesión Gasoducto Urbano del Valle de Aburrá.

Respeta señor, Carlos David:

En atención a los estipulado en el Contrato de Concesión en **Cláusula Décima Sexta**, informamos que el volumen de gas suministrado durante el segundo trimestre del año 2026 para los meses de:

- Abril: 32.562.340
- Mayo: 30.449.757
- Junio: 30.849.333

En relación con el requerimiento del contrato en su **Cláusula Vigésima Quinta**, informamos que el total del volumen de gas vendido durante el segundo trimestre de 2026 fue 93.861.430 m^3.

- **Se comparte con el equipo enlace de Universidad Américas "Maestria Recuperación avanzada de hidrocarburos".**

Maestria U Américas Recuperación avanzada de hidrocarburos | Resumir este correo electrónico

DIEGO FERNANDO NARANJO GUTIERREZ — Responder | Responder a todos | Reenviar

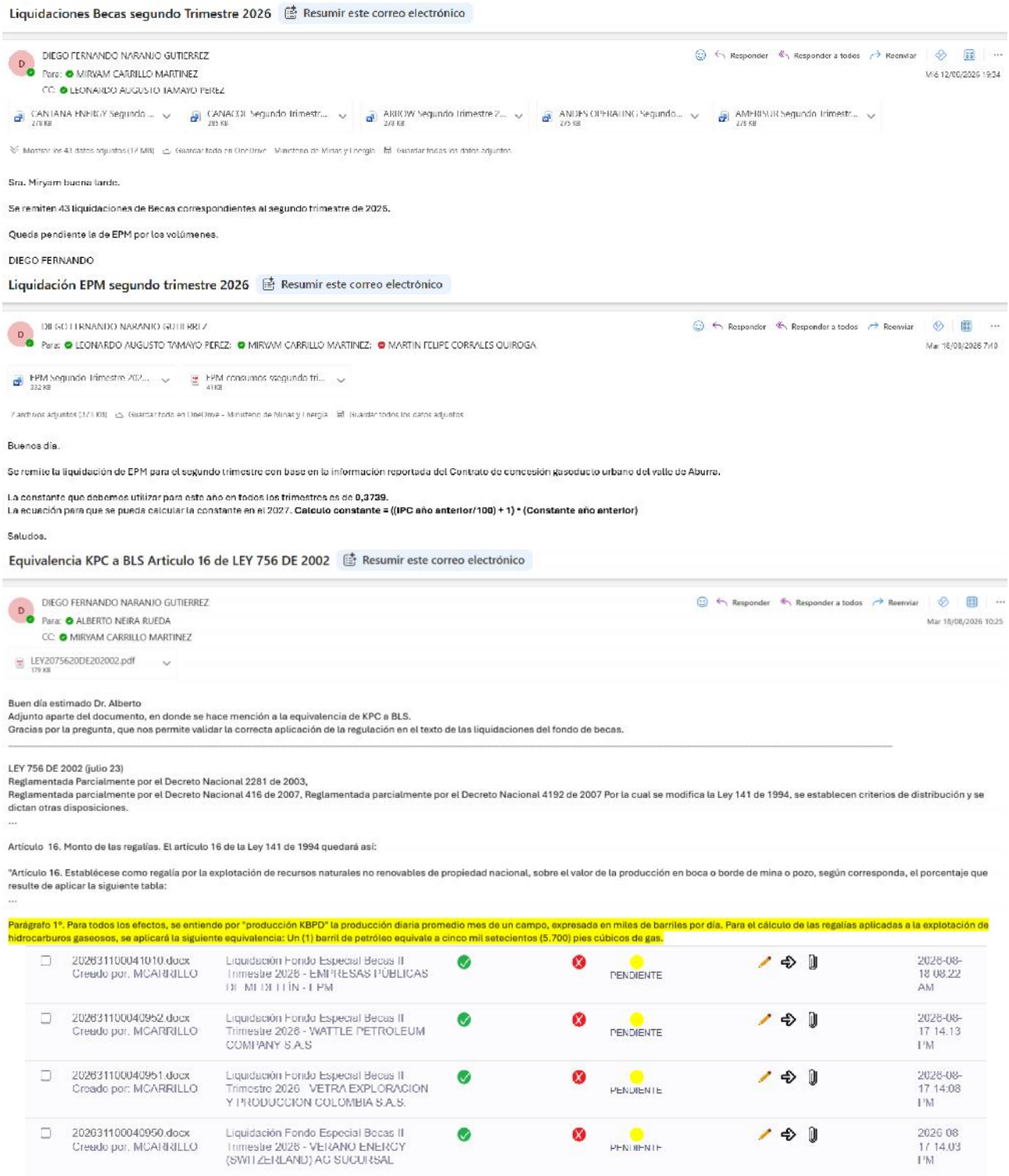
Para: LEONARDO AUGUSTO TAMAYO PEREZ; DIEGO ALEJANDRO SUANCHA RODAYO; ROGER RICARDO RIVERA PARRA; JORGE LUIS RUBIANO; IVAN MAURICIO SUAZA ESPINOSA — Mié 26/08/2026 9:55



https://www.facebook.com/share/p/1JxEoFBBRo/

La Maestría en Recuperación Avanzada de Hidrocarburos te forma como experto en técnicas de perforación y recobro, reduciendo incertidumbre y maximizando el aprovechamiento sostenible de yacimientos.

- **Elaboración de liquidaciones de Fondo de becas II Trimestre 2026.**



Liquidaciones Becas segundo Trimestre 2026 — Resumir este correo electrónico

DIEGO FERNANDO NARANJO GUTIERREZ
Para: MIRYAM CARRILLO MARTINEZ
CC: LEONARDO AUGUSTO TAMAYO PEREZ
Responder · Responder a todos · Reenviar
Mié 12/08/2026 19:04

CANTANA ENERGY Segundo ... 278 KB · CANACOL Segundo trimestr... 285 KB · ARROW Segundo Trimestre 2... 278 KB · ANDES OPERATING Segundo... 275 KB · AMERISUR Segundo Trimestr... 278 KB

Mostrar los 43 datos adjuntos (12 MB) · Guardar todo en OneDrive - Ministerio de Minas y Energía · Guardar todos los datos adjuntos

Sra. Miryam buena tarde.

Se remiten 43 liquidaciones de Becas correspondientes al segundo trimestre de 2026.

Queda pendiente la de EPM por los volúmenes.

DIEGO FERNANDO

Liquidación EPM segundo trimestre 2026 — Resumir este correo electrónico

DIEGO FERNANDO NARANJO GUTIERREZ
Para: LEONARDO AUGUSTO TAMAYO PEREZ; MIRYAM CARRILLO MARTINEZ; MARTIN FELIPE CORRALES QUIROGA
Responder · Responder a todos · Reenviar
Mar 18/08/2026 7:10

EPM Segundo Trimestre 202... 332 KB · EPM consumos segundo tri... 41 KB

2 archivos adjuntos (373 KB) · Guardar todo en OneDrive - Ministerio de Minas y Energía · Guardar todos los datos adjuntos

Buenos día.

Se remite la liquidación de EPM para el segundo trimestre con base en la información reportada del Contrato de concesión gasoducto urbano del valle de Aburra.

La constante que debemos utilizar para este año en todos los trimestres es de **0,3739.**
La ecuación para que se pueda calcular la constante en el 2027. **Calculo constante = ((IPC año anterior/100) + 1) * (Constante año anterior)**

Saludos.

Equivalencia KPC a BLS Articulo 16 de LEY 756 DE 2002 — Resumir este correo electrónico

DIEGO FERNANDO NARANJO GUTIERREZ
Para: ALBERTO NEIRA RUEDA
CC: MIRYAM CARRILLO MARTINEZ
Responder · Responder a todos · Reenviar
Mar 18/08/2026 10:25

LEY2075620DE202002.pdf 179 KB

Buen día estimado Dr. Alberto
Adjunto aparte del documento, en donde se hace mención a la equivalencia de KPC a BLS.
Gracias por la pregunta, que nos permite validar la correcta aplicación de la regulación en el texto de las liquidaciones del fondo de becas.

LEY 756 DE 2002 (julio 23)
Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 2281 de 2003,
Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 416 de 2007, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 4192 de 2007 Por la cual se modifica la Ley 141 de 1994, se establecen criterios de distribución y se dictan otras disposiciones.
...

Artículo 16. Monto de las regalías. El artículo 16 de la Ley 141 de 1994 quedará así:

"Artículo 16. Establécese como regalía por la explotación de recursos naturales no renovables de propiedad nacional, sobre el valor de la producción en boca o borde de mina o pozo, según corresponda, el porcentaje que resulte de aplicar la siguiente tabla:
...

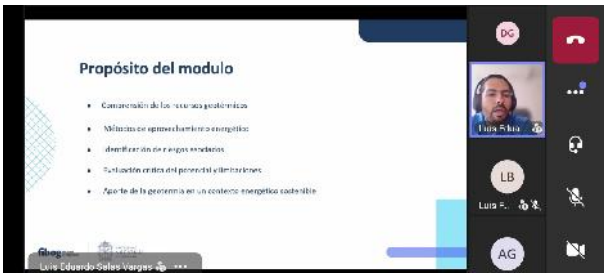
Parágrafo 1°. Para todos los efectos, se entiende por "producción KBPD" la producción diaria promedio mes de un campo, expresada en miles de barriles por día. Para el cálculo de las regalías aplicadas a la explotación de hidrocarburos gaseosos, se aplicará la siguiente equivalencia: Un (1) barril de petróleo equivale a cinco mil setecientos (5.700) pies cúbicos de gas.

☐	202631100041010.docx Creado por: MCARRILLO	Liquidación Fondo Especial Becas II Trimestre 2026 - EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN - EPM	✓	✗	PENDIENTE		2026-08-18 08:22 AM
☐	202631100040952.docx Creado por: MCARRILLO	Liquidación Fondo Especial Becas II Trimestre 2026 - WATTLE PETROLEUM COMPANY S.A.S	✓	✗	PENDIENTE		2026-08-17 14:13 PM
☐	202631100040951.docx Creado por: MCARRILLO	Liquidación Fondo Especial Becas II Trimestre 2026 - VETRA EXPLORACION Y PRODUCCION COLOMBIA S.A.S.	✓	✗	PENDIENTE		2026-08-17 14:08 PM
☐	202631100040950.docx Creado por: MCARRILLO	Liquidación Fondo Especial Becas II Trimestre 2026 - VERANO ENERGY (SWITZERLAND) AG SUCURSAL	✓	✗	PENDIENTE		2026 08 17 14:03 PM

- **Participación en "Curso de Geotermia" impartido por la UNAL. Intensidad 32 horas. Horario Miercoles de 2:00 PM a 5:00 PM.**










Curso Geotermia 19 de agosto de 2026 Resumir este correo electrónico

DIEGO FERNANDO NARANJO GUTIERREZ
Para: MILCO FELIPE SERNA PERALTA; SHAIRED VERGEL NAVARRO; ANGIE CAMILA ROJAS BECERRA; MARIA CAMILA RINCON TARAZONA; JULIAN SANTIAGO TORRES CORREDOR; y 2 más
Responder Responder a todos Reenviar
Mié 19/08/2026 13:22

Se le ha invitado a Curso Geotermia miércoles, 19 de agosto de 2026 2:00 p.m. - 5:00 p.m. (COT)

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NjI3MTE3ODYtMmNmNy00ZjUyLWI4YTQtOWIyODM3MmI1MmQ3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%225771c1c8-0922-456e-87bf-e04f455eb600%22%2c%22Oid%22%3a%2250de43e5-1e82-4ad2-ad4b-9fa3cc8d7de1%22%7d

Pulse en el vínculo o péguelo en un explorador para unirse.

- **Se comparte con el GRUPO DE ENERGIAS ALTERNATIVAS Y SOSTENIBLES MME información de comunidades energéticas.**


Bogotá tendrá la primera Comunidad Energética Urbana del país Resumir este correo electrónico

DIEGO FERNANDO NARANJO GUTIERREZ
Para: MARIA ALEJANDRA SOCARRAS MORENO; SHAIRED VERGEL NAVARRO; JORGE LUIS RUBIANO
Responder Responder a todos Reenviar
Mié 12/08/2026 6:38

Primera Comunidad Energética Urbana del país en Bogotá 2026 | Bogota.gov.co

BOGOTÁ MI CIUDAD ¿QUÉ HACER? SERVICIOS YO PARTICIPO ASÍ VAMOS

INICIO ▸ MI CIUDAD ▸ HÁBITAT ▸ BOGOTÁ TENDRÁ LA PRIMERA COMUNIDAD ENERGÉTICA URBANA DEL PAÍS

Bogotá tendrá la primera Comunidad Energética Urbana del país

21-JUL-2026

Tras el primer recorrido oficial de obra en los CEFE El Tunal, se confirmó un avance físico del 50 % en la instalación del megasistema de paneles solares.

- **Se revisa Informe trimestral del Convenio Interadministrativo GGC No. 441 de 2021. Período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de julio de 2026. PAS.**



INFORME TRIMESTRAL PAS: MINENERGIA: Llegada de Radicado 1-2026-038267 Resumir este correo electrónico

DIEGO FERNANDO NARANJO GUTIERREZ
Para: LEONARDO AUGUSTO TAMAYO PEREZ; YENITH ANDREA SANABRIA CANCELADO
Responder Responder a todos Reenviar
Mié 19/08/2026 10:37

ADJUNTO_259_20260804113... 73 KB | ADJUNTO_490_20260804115... 526 KB | ADJUNTO_507_20260804115... 472 KB | ADJUNTO_898_20260804115... 424 KB | Informe May-Jun-Jul 120264... 409 KB

5 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - Ministerio de Minas y Energía Guardar todos los datos adjuntos

Buen día

El Informe fue radicado el 13-Agosto-2026 dando cumplimiento a lo acordado en el punto 2 del Acta del Comité No. 5 del mes de junio, de ampliación de plazo de los primeros 5 días a los primeros 15 días.

Punto Dos: Aprobación de la ampliación de plazo para la presentación del Informe Trimestral del Convenio Interadministrativo GGC 441 de 2021. Actualmente el informe trimestral debe ser presentado durante los primeros cinco (5) días del mes siguiente a la finalización del trimestre correspondiente; sin embargo las partes han decidido aprobar la modificación de este plazo, con la finalidad de que el informe pueda ser presentado los primeros quince (15) días del mes siguiente a la finalización del trimestre correspondiente, con el fin de cumplir el plazo establecido, toda vez que el trámite de presentación del informe requiere de la incorporación y consolidación de información de diversas áreas de la ANH, así como de flujos de aprobación y firmas por parte de las mismas áreas, por lo tanto, la ANH requiere contar con más de 5 días para cumplir eficientemente con todo el proceso de elaboración y presentación del informe, lo que incluye la incorporación de la información del último comité celebrado durante el trimestre.

Contiene las actas No. 4, 5 y 6 de los comités de mayo, junio y julio. El informe trimestral. El Archivo Excel con los procesos vigentes y los procesos en etapa de cobro.

Entre los aspectos relevantes se tiene:

- Apertura de los Procesos Administrativos Sancionatorios contra las empresas operadoras por presunto incumplimiento de la Regulación asociada a la Resolución de telemetría, y la Resolución de fugas, quemas y

ANH
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Al contestar cite Radicado 20261390909191 Id: 2186863
Folios: 15 Fecha: 13-08-2026 11:33:00
Anexos: 4 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Y CONTRATACION
Destinatario: JORGE ALIRIO ORTIZ TOVAR

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2026

Doctor
JORGE ALIRIO ORTIZ
DIRECTOR DE HIDROCARBUROS MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA (E)
Correo: jaortiz@minenergia.gov.co

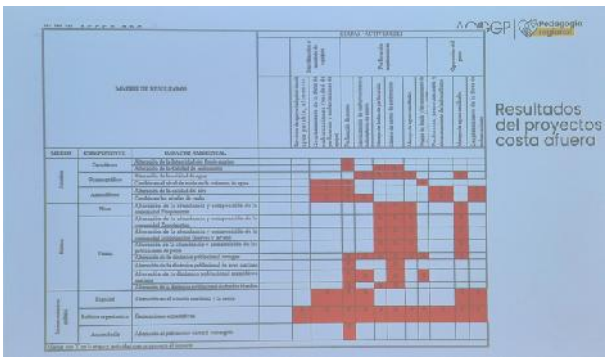
Doctor
MARIO ANDRES CASTAÑEDA
Vicepresidente Administrativo y Financiero
Agencia Nacional de Hidrocarburos

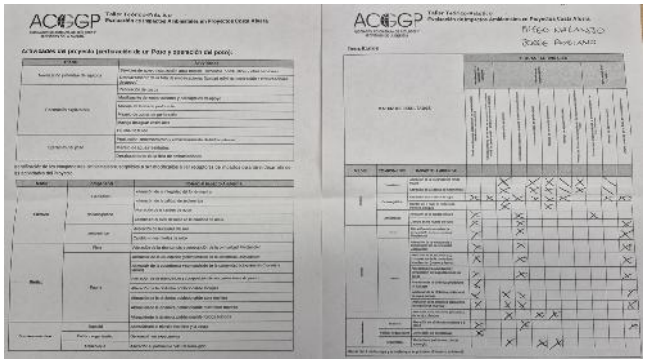
Asunto: Informe trimestral del Convenio Interadministrativo GGC No. 441 de 2021. Período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de julio de 2026. (i) Procesos Administrativos Sancionatorios a cargo de la ANH y (ii) Reportes-Ficha PAS presentados al Comité Sancionatorio.

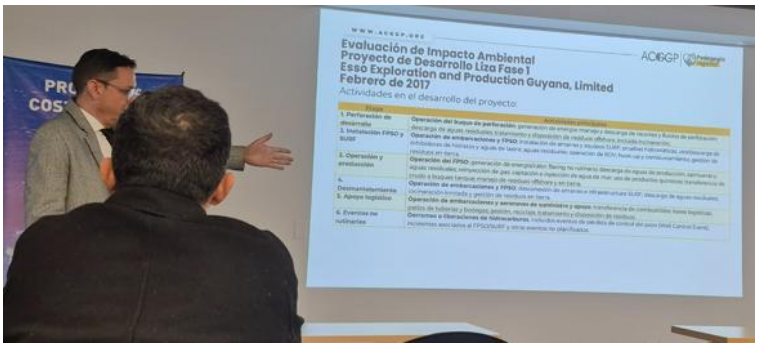
De conformidad con lo establecido en el compromiso No. 7 de la Cláusula Cuarta del Convenio Interadministrativo GGC No. 441 de 2021, prorrogado mediante el Otrosí No. 3 a partir del 13 de abril de 2026, suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), se establece la obligación de presentar un informe trimestral sobre el estado de los Procesos Administrativos Sancionatorios a cargo de la ANH, el cual deberá contener la siguiente información:

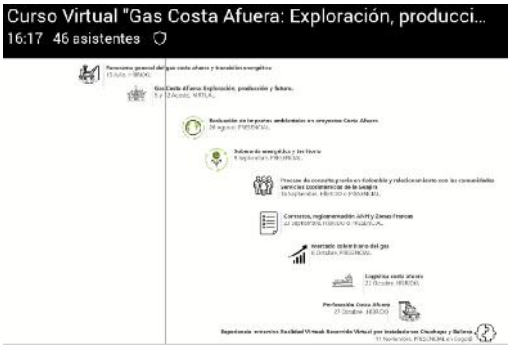
> *"7.1. La base de datos en donde se evidencie el estado de: (i) los Procesos Administrativos Sancionatorios a cargo de la ANH y (ii) los Reportes-Ficha PAS generados y/o presentados al Comité Sancionatorio. Lo anterior, con el detalle del número del proceso o Ficha-PAS, las actuaciones administrativas surtidas, las notificaciones efectuadas y, enunciar la información que hubiere allegado el Contratista u Operador o terceros, según sea el caso. Así mismo, se deberá identificar el abogado asignado para análisis jurídico.*
> *7.2. En caso que la Entidad decrete la caducidad en alguno de los Procesos Administrativos Sancionatorios, en la base de datos se deberán señalar los motivos determinantes de dicha caducidad y, en documento aparte, la línea de tiempo en la que se señalen los datos (nombre, cargo o número de contrato) del abogado y profesional técnico que tuvo a su cargo en cada etapa el Proceso Administrativo Sancionatorio, desde su inicio hasta la caducidad, indicando la fecha de inicio y terminación de cada etapa procesal."*

- **Participación en Taller "Evaluación de Impactos Ambientales en Proyectos Costa Afuera" impartido por ECP y ACGGP.**





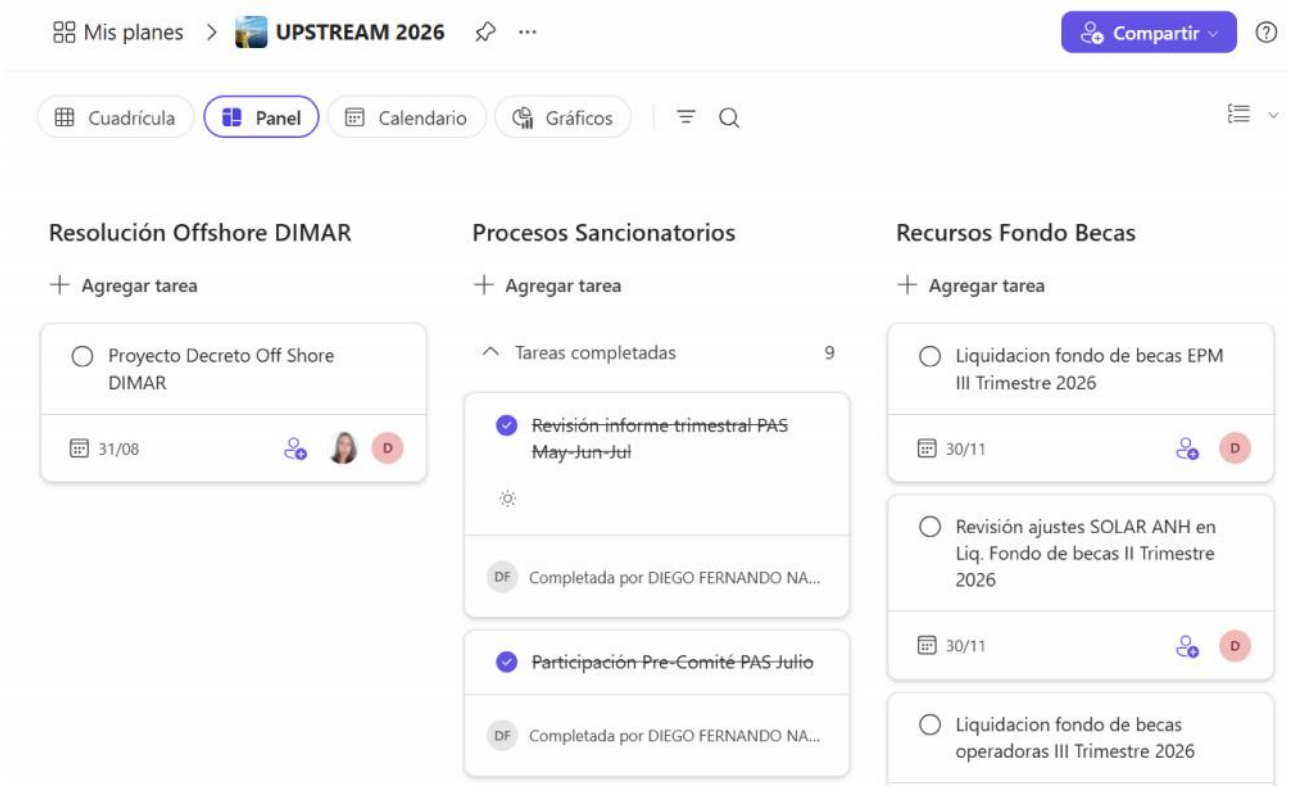




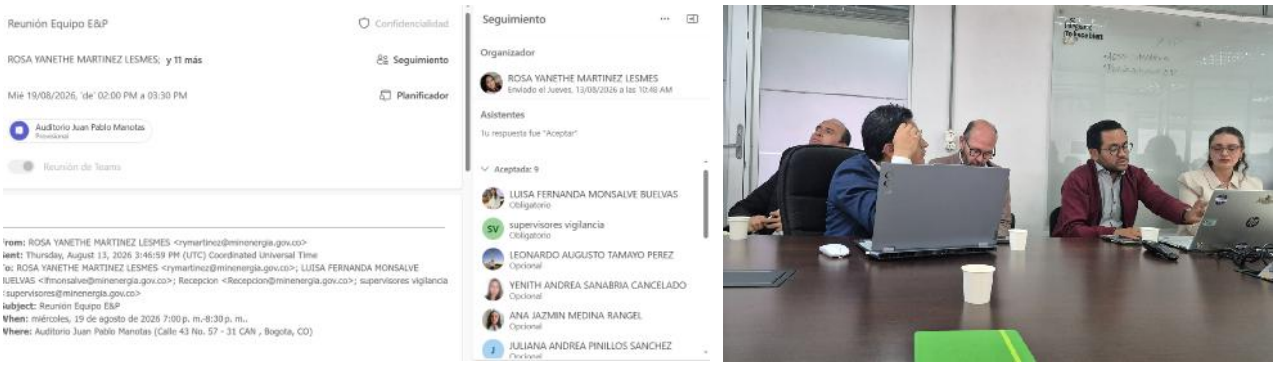
- **Revisión con Argo en linea de fallas en sistema para despacho de respuestas a derechos de petición. Tema solucionado.**



- **Actualización actividades en Planner.**



- **Reunión Grupo E&P con el nuevo Director de Hidrocarburos Ing. German León.**



- **Se comparte con el equipo E&P información relevante de Hidrocarburos.**









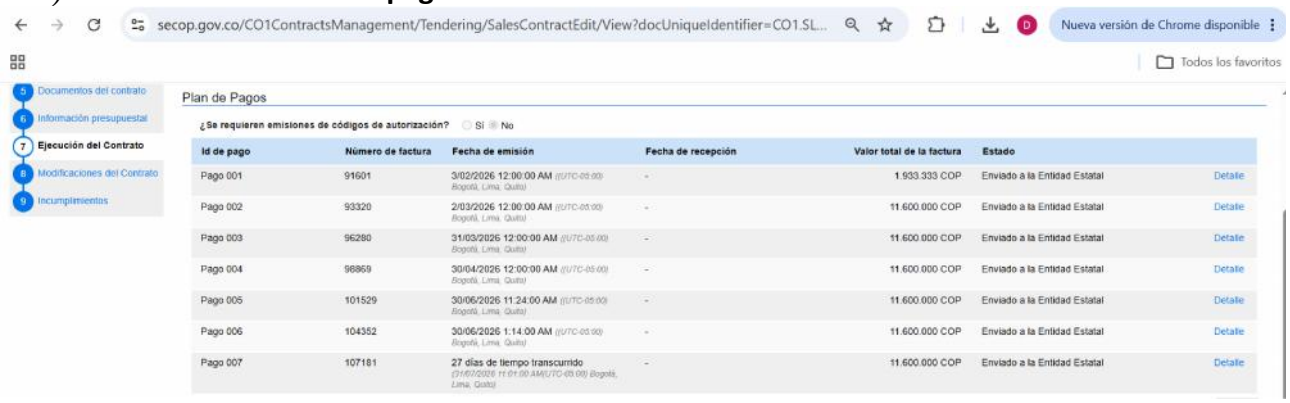








- **Actualización Plan de pagos en SECOP.**



- **Se comparte con el equipo información de Proyecto de ley para crear licencia ambiental flexible (LAF) para iniciativas de energía renovable.**





- **Se realizan comentarios a Presentación plan de trabajo.**

RV: Comentarios presentación Plan de trabajo — Resumir este correo electrónico

DIEGO FERNANDO NARANJO GUTIERREZ — Responder — Responder a todos — Reenviar
Para: LEONARDO AUGUSTO TAMAYO PEREZ; LUISA FERNANDA MONSALVE BUELVAS
Dom 09/08/2026 20:46

Resolución_CREG_102_023_2... 960 KB

Buen día

Algunas recomendaciones sobre la presentación compartida el 6-agos-2026.

La diapositiva 2 no es claro que busca mostrar *"246 pozos exploratorios ene-2022 a may-2026"* y *"153 pozos exploratorios 2023 a may-2026"*.
También adicionar a pozos A1, A2, A3 la denominación textual. La Ministra no es petrolera.



En diapositivas 3 y 6, colocar la denominación textual de RIE, IRR. La Ministra no es petrolera.

La diapositiva 4 Reservas de petróleo tiene las barras de periodo anterior de gobierno en blanco y negro y las barras de este periodo de gobierno a color.
La diapositiva 5 Reservas de gas tiene todas las barras en color.
Unificar.



Revisar en las diapositivas 6 y 7 lo relacionado con reconversión de infraestructura de oleoductos existentes activos.
La CREG emitió la Resolución 102 023 del 12 de marzo de 2026 Por medio de la cual se adiciona la Resolución CREG 175 de 2021. Marco regulatorio y esquema de regulación tarifaria para convertir infraestructura existente de transporte de hidrocarburos (como oleoductos y poliductos) en gasoductos para gas natural.

En la diapositiva 7 también incluir la acción de revisar los bloques exploratorios asignados en los cuales las operadoras no realizaron exploración, para que los devuelvan y reasignarlos.

Saludos.

- **Se comparte con el equipo información asociada a Reducción de emisiones de metano. Proyecto de Vaca Muerta en Argentina.**

Vaca Muerta: cómo producir más con menos emisiones de metano — Resumir este correo electrónico

DIEGO FERNANDO NARANJO GUTIERREZ — Responder — Responder a todos — Reenviar
Para: LEONARDO AUGUSTO TAMAYO PEREZ; MARIA ALEJANDRA SOCARRAS MORENO; SHAIRED VERGEL NAVARRO
Mar 25/08/2026 15:47

Vaca Muerta: cómo producir más con menos emisiones de metano https://share.google/ngeWPZKdNSWDIUc3E

Vaca Muerta: cómo producir más con menos emisiones de metano

La Provincia realizará un encuentro internacional el 15 y 16 de septiembre dedicado a la reducción de emisiones de metano en Vaca Muerta.



Vaca Muerta atraviesa una etapa de fuerte crecimiento productivo. En ese escenario, Neuquén plantea un desafío adicional: que el aumento de la producción pueda desarrollarse con una intensidad de emisiones cada vez menor.

Con esa perspectiva, el 15 y 16 de septiembre se realizará en Neuquén capital Vaca Muerta Metano Near Zero 2026, un encuentro técnico e institucional que reunirá a autoridades, organismos internacionales, empresas, universidades y especialistas nacionales e internacionales.

La importancia de reducir las emisiones de metano

La ministra de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales, **Leticia Esteves**, destacó que esta agenda forma parte de una estrategia más amplia de desarrollo provincial. "Vaca Muerta está creciendo y Neuquén tiene la responsabilidad de acompañar ese crecimiento con una mirada de futuro. Nuestro desafío es producir cada vez más energía y, al mismo tiempo, reducir la intensidad de las emisiones, porque hoy la competitividad también se define por la forma en que producimos", remarcó.
En este sentido, aseguró que "trabajar para llevar las emisiones de metano a niveles

- **Revisión de actividades asignadas para presentación al nuevo Director de hidrocarburos.**



RV: Actividades DIEGO NARANJO — Resumir este correo electrónico

DIEGO FERNANDO NARANJO GUTIERREZ
Para: LUISA FERNANDA MONSALVE BUELVAS
CC: LEONARDO AUGUSTO TAMAYO PEREZ

Buen día

A continuación, resumen general de las actividades que realizo:

Comité de Procesos Administrativos Sancionatorios (PAS)

Participación en pre-comité PAS.
Revisión de fichas PAS.
Revisión de cumplimiento del Convenio 441 de 2021.
Revisión de informes trimestrales.

Fondo Especial de Becas
Elaboración de liquidaciones con base en información de aplicativo SOLAR de la ANH.
Elaboración de comunicaciones para las operadoras.
Revisión de ajustes de la ANH en volúmenes de producción gravable de crudo y gas en el sistema SOLAR y su efecto en las liquidaciones.

Visitas técnicas

Realización de visitas técnicas a las operadoras para recepción de imputs técnicos y regulatorios.
Elaboración de informes de visitas.

Derechos de petición
Atención y respuesta de solicitudes de información técnica.

- **Revisión de ajustes ANH en sistema SOLAR de volúmenes gravables del Fondo de becas II Trimestre 2026. Balance en barriles y su equivalente en dólares.**



ecopetrol
DEPARTAMENTO REGIONAL DE INGENIERÍA CENTRAL

Barrancabermeja, 13/08/2026

Doctor
JULIÁN FLÓREZ QUIROGA
Director de Hidrocarburos
Ministerio De Minas Y Energía
minas.energia@mirminas.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Pago de Becas - II T 2026 - Uribante, Artículo 19 de la Ley 10 de 1961.

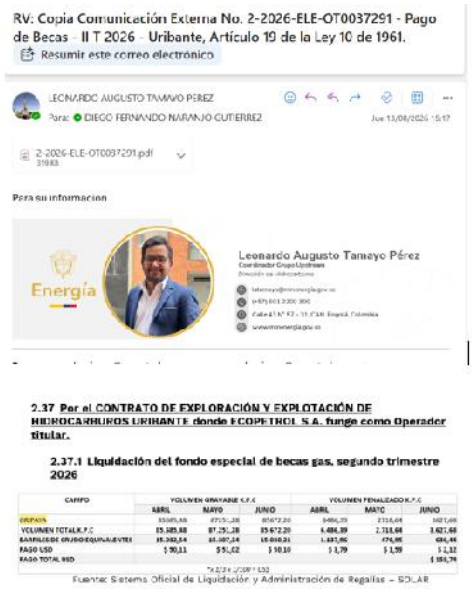
Referencia: Contrato de Exploración y Explotación de Hidrocarburos Uribante/Campo Unpaya

Respetado Doctor Flórez.

De conformidad con la obligación establecida en el artículo 19 de la Ley 10 de 1961, se presenta la liquidación del fondo especial de becas correspondiente a Campo Unpaya, en el marco del Contrato de Exploración y Explotación de Hidrocarburos Uribante, para el segundo semestre de 2026. Como resultado de dicha liquidación, se determina un valor a pagar de USD 158.74 cuyo pago se realiza conforme el procedimiento establecido en la normativa aplicable.

Respecto de lo anterior nos permitimos informarle que el pasado 28 de julio de 2026, ECOPETROL S.A. realizó la consignación en el Banco Bancolombia a favor del ICETEX por valor de QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (COP $ 508.889) resultado de convertir CIENTO CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD $158,74) a pesos colombianos a una TRM 3205,8 del día de compensado 28 de julio del 2026. Lo anterior de acuerdo con la siguiente discripción detallada:

DOCUMENTO	PERIODO	VALOR LIQUIDADO USD	VALOR PAGADO COP	TRM Día de Pago
2000095773	II TRIM 2026	158,74	508.889,0	3205,8



RV: Copia Comunicación Externa No. 2-2026-ELE-OT0037291 - Pago de Becas - II T 2026 - Uribante, Artículo 19 de la Ley 10 de 1961.
Resumir este correo electrónico

LEONARDO AUGUSTO TAMAYO PEREZ
Para: DIEGO FERNANDO NARANJO GUTIERREZ
Jue 13/08/2026 15:17

2-2026-ELE-OT0037291.pdf
319 KB

Pera su información

Energía

Leonardo Augusto Tamayo Pérez
Coordinador Grupo Upstream
Dirección de Hidrocarburos

2.37 Por el CONTRATO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS URIBANTE donde ECOPETROL S.A. funge como Operador titular.

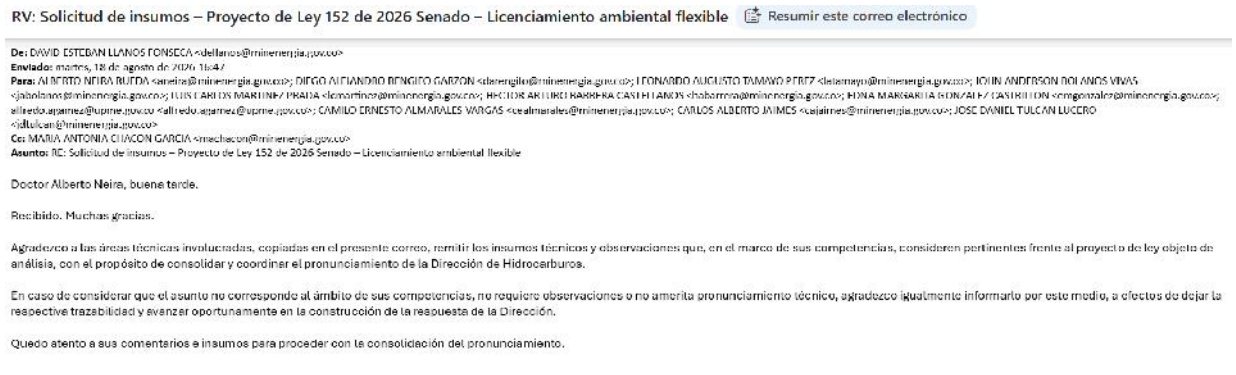
2.37.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, segundo trimestre 2026

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN FENALCO K.P.C		
	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL	MAYO	JUNIO
UNPAYA	93585,88	47515,28	85672,20	6486,39	2716,64	3621,68
VOLUMEN TOTAL K.P.C	93.585,88	47.515,28	85.672,20	6.486,39	2.716,64	3.621,68
BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	15.592,54	65.107,24	15.040,21	1.147,96	474,96	634,44
PAGO USD	$ 90,11	$ 95,62	$ 98,10	$ 1,79	$ 1,99	$ 1,32
PAGO TOTAL USD						$ 158,74

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al CONTRATO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS URIBANTE para el segundo trimestre del año 2026

- **Se revisa Proyecto de Ley 152 de 2026 Senado – Licenciamiento ambiental flexible para para proyectos de generación de energía.**
  Apoyo en elaboración de propuesta para aplicar Licenciamiento ambiental flexible para para proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos.



RV: Solicitud de insumos – Proyecto de Ley 152 de 2026 Senado – Licenciamiento ambiental flexible

Resumir este correo electrónico

De: DAVID ESTEBAN LLANOS FONSECA <dellanos@minenergia.gov.co>
Enviado: martes, 18 de agosto de 2026 16:47
Para: ALBERTO NEIRA RUEDA <aneira@minenergia.gov.co>; DIEGO ALEJANDRO BENGOA GARZON <dbengoa@minenergia.gov.co>; LEONARDO AUGUSTO TAMAYO PEREZ <ltamayo@minenergia.gov.co>; JOHN ANDERSON ROLANOS VIVAS <jrolanos@minenergia.gov.co>; LUIS CARLOS MARTINEZ PRADA <lcmartinez@minenergia.gov.co>; HECTOR ARTURO BARRERA CASTELLANOS <hbarrera@minenergia.gov.co>; HONA MARGARITA GONZALEZ CASTILLON <emgonzale@minenergia.gov.co>; alfredo.ajaimez@upme.gov.co <alfredo.ajaimez@upme.gov.co>; CAMILO ERNESTO ALMARALES VARGAS <ealmarales@minenergia.gov.co>; CARLOS ALBERTO JAIMES <cajaimes@minenergia.gov.co>; JOSE DANIEL TULCAN LUCERO <jdtulcan@minenergia.gov.co>
Cc: MARIA ANTONIA CHACON GARCIA <mchacon@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de insumos – Proyecto de Ley 152 de 2026 Senado – Licenciamiento ambiental flexible

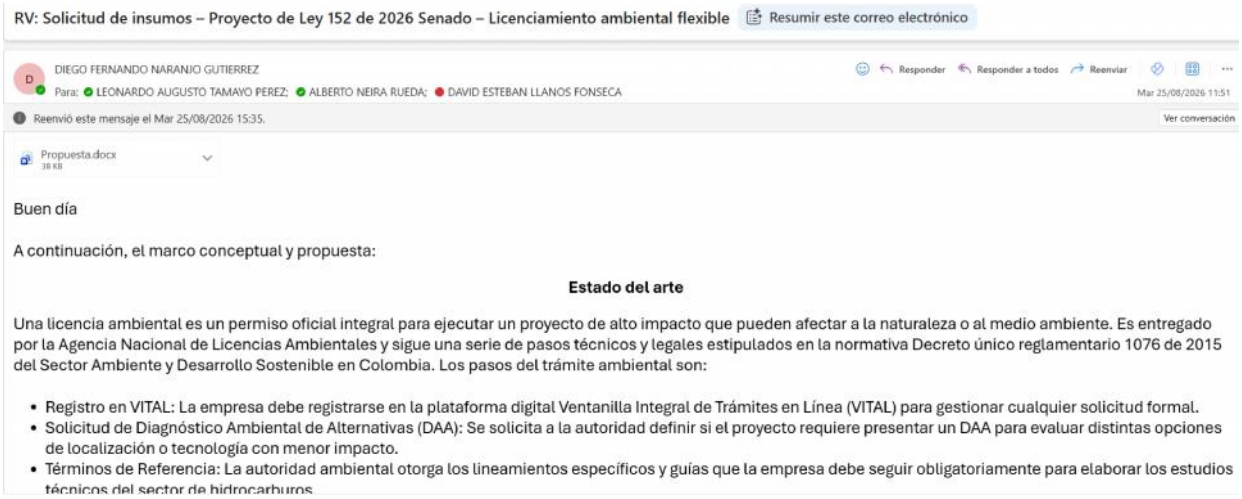
Doctor Alberto Neira, buena tarde.

Recibido. Muchas gracias.

Agradezco a las áreas técnicas involucradas, copiadas en el presente correo, remitir los insumos técnicos y observaciones que, en el marco de sus competencias, consideren pertinentes frente al proyecto de ley objeto de análisis, con el propósito de consolidar y coordinar el pronunciamiento de la Dirección de Hidrocarburos.

En caso de considerar que el asunto no corresponde al ámbito de sus competencias, no requiere observaciones o no amerita pronunciamiento técnico, agradezco igualmente informarlo por este medio, a efectos de dejar la respectiva trazabilidad y avanzar oportunamente en la construcción de la respuesta de la Dirección.

Quedo atento a sus comentarios e insumos para proceder con la consolidación del pronunciamiento.



RV: Solicitud de insumos – Proyecto de Ley 152 de 2026 Senado – Licenciamiento ambiental flexible

Resumir este correo electrónico

DIEGO FERNANDO NARANJO GUTIERREZ

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: LEONARDO AUGUSTO TAMAYO PEREZ; ALBERTO NEIRA RUEDA; DAVID ESTEBAN LLANOS FONSECA

Mar 25/08/2026 11:51

Reenvió este mensaje el Mar 25/08/2026 15:35.

Ver conversación

Propuesta.docx
38 KB

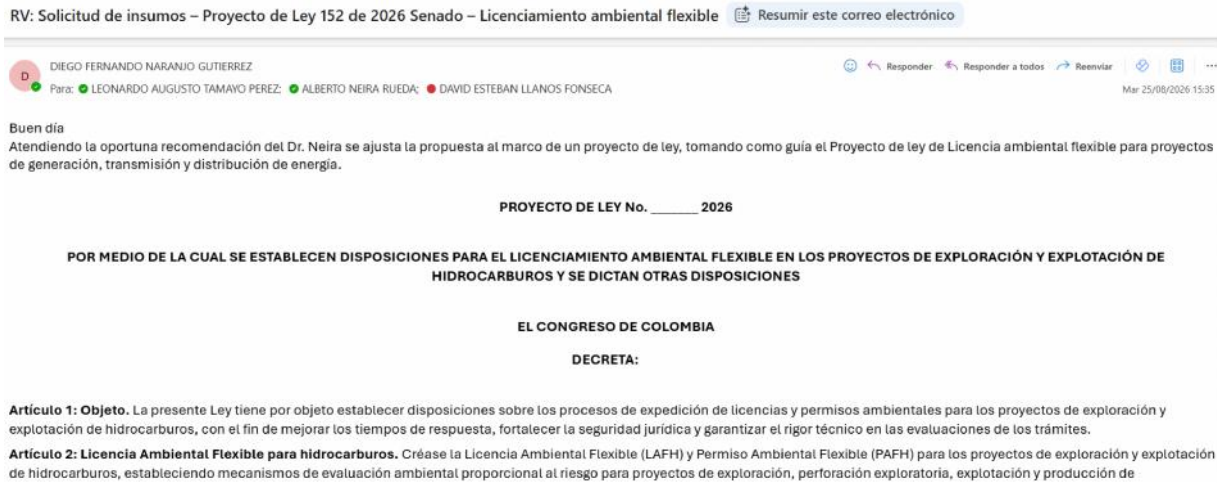
Buen día

A continuación, el marco conceptual y propuesta:

Estado del arte

Una licencia ambiental es un permiso oficial integral para ejecutar un proyecto de alto impacto que pueden afectar a la naturaleza o al medio ambiente. Es entregado por la Agencia Nacional de Licencias Ambientales y sigue una serie de pasos técnicos y legales estipulados en la normativa Decreto único reglamentario 1076 de 2015 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en Colombia. Los pasos del trámite ambiental son:

- Registro en VITAL: La empresa debe registrarse en la plataforma digital Ventanilla Integral de Trámites en Línea (VITAL) para gestionar cualquier solicitud formal.
- Solicitud de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA): Se solicita a la autoridad definir si el proyecto requiere presentar un DAA para evaluar distintas opciones de localización o tecnología con menor impacto.
- Términos de Referencia: La autoridad ambiental otorga los lineamientos específicos y guías que la empresa debe seguir obligatoriamente para elaborar los estudios técnicos del sector de hidrocarburos



RV: Solicitud de insumos – Proyecto de Ley 152 de 2026 Senado – Licenciamiento ambiental flexible

Resumir este correo electrónico

DIEGO FERNANDO NARANJO GUTIERREZ

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: LEONARDO AUGUSTO TAMAYO PEREZ; ALBERTO NEIRA RUEDA; DAVID ESTEBAN LLANOS FONSECA

Mar 25/08/2026 15:35

Buen día
Atendiendo la oportuna recomendación del Dr. Neira se ajusta la propuesta al marco de un proyecto de ley, tomando como guía el Proyecto de ley de Licencia ambiental flexible para proyectos de generación, transmisión y distribución de energía.

PROYECTO DE LEY No. _____ 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES PARA EL LICENCIAMIENTO AMBIENTAL FLEXIBLE EN LOS PROYECTOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

Artículo 1: Objeto. La presente Ley tiene por objeto establecer disposiciones sobre los procesos de expedición de licencias y permisos ambientales para los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos, con el fin de mejorar los tiempos de respuesta, fortalecer la seguridad jurídica y garantizar el rigor técnico en las evaluaciones de los trámites.

Artículo 2: Licencia Ambiental Flexible para hidrocarburos. Créase la Licencia Ambiental Flexible (LAFH) y Permiso Ambiental Flexible (PAFH) para los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos, estableciendo mecanismos de evaluación ambiental proporcional al riesgo para proyectos de exploración, perforación exploratoria, explotación y producción de

- **Se comparte con el equipo información relevante de Fracking.**







Primicia: 'Fracking' despegaría en Colombia en el 2027; Drummond alista perforación de primeros pozos

La compañía tiene cuatro contratos de yacimientos no convencionales y avanza hacia una fase temprana de desarrollo.

Elija a PORTAFOLIO como su fuente diaria y reciba primero nuestras noticias

La compañía Drummond prevé comenzar en el 2027 la perforación de sus primeros pozos de yacimientos no convencionales en el área de **César Ranchería**, un proyecto que hace parte de los cuatro contratos de la compañía con la **Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH): CR2, CR3, CR4 y La Loma.**



Así lo señaló **Nelson Castañeda**, presidente ejecutivo de la Cámara Colombiana de Bienes y Servicios de Petróleo, Gas y Energía **(Campetrol)**, quien indicó que **la empresa estaría en capacidad de iniciar la actividad** en aproximadamente un año, siempre que estén dadas las condiciones para avanzar.

"Drummond en Cesar Ranchería ***dice que en un año puede estar perforando los primeros pozos****, porque ya* ***tiene cuatro contratos de asociación listos*** *para arrancar",* afirmó Castañeda.

México

El comité de expertos condiciona el viraje al fracking y obliga a Sheinbaum a corregir su hoja de ruta

Los especialistas vetan la explotación de gas no convencional en la cuenca Tampico-Misantla por su impacto ambiental y sobre la población indígena. Limitan cualquier proyecto hasta demostrar que hay agua salada



La apuesta del Gobierno de Claudia Sheinbaum por reabrir la puerta al *fracking* en México ya no es un cheque en blanco. Tras casi tres meses de deliberaciones, el comité integrado por 54 especialistas a cargo de Rosaura Ruiz Gutiérrez, secretaria de Ciencias, Humanidades, Tecnología e Innovación y convocado por la mandataria para evaluar la viabilidad de la explotación de gas natural no convencional en el país, ha impuesto los primeros límites técnicos y ambientales al proyecto que la presidenta ha convertido en una de las mayores redefiniciones de la política energética heredada de Andrés Manuel López Obrador. El dictamen no solo descarta de manera definitiva la explotación mediante fracturación hidráulica en la cuenca de Tampico-Misantla, ubicada entre Veracruz y el sur de Tamaulipas, sino que condiciona cualquier incursión en los yacimientos de Coahuila y Tamaulipas hasta que se demuestre previamente que hay agua salada suficiente para abastecer la actividad. Si ese recurso no existe, concluyen los expertos, la explotación simplemente no debe realizarse.

"Primero si hay agua, segundo si hay gas", ha resumido la propia Sheinbaum en su conferencia matutina los pasos que su Gobierno deberá dar para saber si efectivamente podrá avanzar en su plan para desarrollar el fracking en México. Después, comprobar la viabilidad técnica de los proyectos y, también, consultar a la población cercana afectada. "Apenas vamos a ver dónde es factible", reconoció.

La resolución marca un punto de inflexión en un viraje energético adelantado por EL PAÍS desde febrero, que implica el cambio de postura del Gobierno frente a una técnica que Morena había rechazado durante años y que el expresidente López Obrador mantuvo políticamente congelado durante todo su

- **Se da cierre NRR a Radicados 1-2026-035794, 3-2026-041007, 1-2026-035639 y 1-2026-035777 correspondiente a traslados desde SGC y Dirección de energía, asociados DP1-2026-031288 en el cual solicitan:**
  Cantidad de Pozos exploratorios A1, A2 y A3, discriminados por año, para el periodo comprendido entre 1972 y 2004.
  Actualizar graficas demanda de energía para el periodo comprendido entre 1972 a la fecha.



Energía

Página 1 de 2
Radicado No.: 2-2026-033086
Fecha: 24-07-2026

Código validación comunicación: 480d0
Número de expediente: 20263003825
Código de validación expediente: 473c0

Código Dependencia: 3000
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Doctora
Indira Portocarrero
UPME- DIRECTORA
indira.portocarrero@upme.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Traslado por competencia Rad. 3-2026-038407

Cordial saludo,

Mediante memorando con radicado MME 3-2026-038407 de fecha: 14-07-
el Grupo de Exploración y Producción de Hidrocarburos solicita:

" actualización de la gráfica contenida en el Boletín Informativ
No. 2 (Marzo – abril de 1973): Gráfica No. 2: Demanda de Energ
Fuentes Primarias" (Matriz de Energía (Hidrocarburos, Térmica, Elé
etc.).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento A
nistrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 17
2015, procedemos, de manera atenta y respetuosa, a remitir la petición e
feren
articul
estrat
compe

Finalm

Rad cado No.: 2026-730-009353-2
Fecha: 30-07-2026

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

Bogotá, D.C., 30 de Julio de 2026

Señor
José Gutiérrez Sabatino
concretesting@gmail.com
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta al derecho de petición con radicado SGC No. 2026-280-006721-1 y relacionado con el radicado del Ministerio de Minas y Energía No. 2-2026-032856 del 23 de julio de 2026 con el asunto "Pozos de exploración".

Cordial saludo,

En atención a la solicitud del asunto, recibida por traslado de competencia desde el Ministerio de Minas y Energía (MME) con radicado 2-2026-032856 y asociada a su petición 1-2026-031288 (radicada ante el MME); mediante la cual se requiere información con respecto a la *"Cantidad de Pozos exploratorios A1, A2 y A3, discriminados por año, para el periodo comprendido entre 1972 y 2004"*, el Servicio Geológico Colombiano (SGC) en concordancia con su objeto y funciones establecidas en el Decreto 4131 de 2011, procede a responder en los siguientes términos:

El SGC no tiene entre sus atribuciones la elaboración de inventarios anuales de pozos según su clasificación. La facultad para administrar y proveer el inventario requerido radica de forma exclusiva en la Vicepresidencia de Operaciones Regalías y Participaciones (VORP) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).

Por consiguiente, y con base en el marco normativo expuesto, la ANH es la entidad competente para evaluar y gestionar la solicitud presentada. Asimismo, se informa que el SGC no efectuará el traslado formal por competencia, toda vez que se constató que dicha petición ya fue radicada por el MME de manera directa ante esa entidad.

Rad cado No.: 2026-730-009353-2
Fecha: 30-07-2026

Bogotá, D.C., 30 de Julio de 2026

Señor
José Gutiérrez Sabatino
concretesting@gmail.com
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta al derecho de petición con radicado SGC No. 2026-280-006721-1 y relacionado con el radicado del Ministerio de Minas y Energía No. 2-2026-032856 del 23 de julio de 2026 con el asunto "Pozos de exploración".

Cordial saludo,

En atención a la solicitud del asunto, recibida por traslado de competencia desde el Ministerio de Minas y Energía (MME) con radicado 2-2026-032856 y asociada a su petición 1-2026-031288 (radicada ante el MME); mediante la cual se requiere información con respecto a la *"Cantidad de Pozos exploratorios A1, A2 y A3, discriminados por año, para el periodo comprendido entre 1972 y 2004"*, el Servicio Geológico Colombiano (SGC) en concordancia con su objeto y funciones establecidas en el Decreto 4131 de 2011, procede a responder en los siguientes términos:

El SGC no tiene entre sus atribuciones la elaboración de inventarios anuales de pozos según su clasificación. La facultad para administrar y proveer el inventario requerido radica de forma exclusiva en la Vicepresidencia de Operaciones Regalías y Participaciones (VORP) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).

Por consiguiente, y con base en el marco normativo expuesto, la ANH es la entidad competente para evaluar y gestionar la solicitud presentada. Asimismo, se informa que el SGC no efectuará el traslado formal por competencia, toda vez que se constató que dicha petición ya fue radicada por el MME de manera directa ante esa entidad.

- **Se da traslado a la ANH y UPME del DP 1-2026-036137 en el cual solicitan Información técnica, económica, metodológica y documental sobre la exploración y explotación de hidrocarburos en Colombia.**

Radicado No: 20266200884292
Fecha: 3/07/2026 12:46:03 p. m.

De: Irma Llanos <illanos1217@gmail.com>
Enviado el: viernes, 3 de julio de 2026 12:03 p. m.
Para: info@minambiente.gov.co; Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; Correspondencia ANH; radicacioncorrespondencia@sgc.gov.co
CC: Ericsson Mena Garzón
Asunto: Información técnica, económica, sobre exploración de hidrocarburos

DERECHO DE PETICIÓN
Asunto: Solicitud de información técnica, económica, metodológica y documental sobre la exploración y explotación de hidrocarburos en Colombia.

Yo, Irma Llanos, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, desarrollado por la Ley 1755 de 2015 y la Ley 1712 de 2014, solicito la siguiente información pública.
I. FUNDAMENTOS
El Estado colombiano toma decisiones sobre la exploración y explotación de hidrocarburos que tienen importantes implicaciones económicas, fiscales, sociales y ambientales. En consecuencia, resulta de interés público conocer las metodologías técnicas y económicas utilizadas para determinar la viabilidad de dichos proyectos, así como los estudios y modelos que soportan la toma de decisiones.

II. SOLICITUDES
A. Metodologías y modelos económicos
Informar cuáles son las metodologías oficiales utilizadas para calcular la rentabilidad económica de proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos en Colombia.
Indicar qué modelos financieros emplea la entidad para evaluar dichos proyectos, especificando si utiliza, entre otros:

- Valor Presente Neto (VPN).
- Tasa Interna de Retorno (TIR).
- Flujo de Caja Descontado.
- Relación Beneficio-Costo.
- Análisis costo-beneficio social.
- Simulación Monte Carlo.
- Análisis de sensibilidad.
- Análisis de escenarios.
- Modelos probabilísticos.
- Opciones reales.
- Otros.

Explicar detalladamente cómo se calculan dichos modelos y cuáles son las variables que los integran.
Informar cuáles son las tasas de descuento oficiales utilizadas y el fundamento técnico para su determinación.
Indicar cuáles son los criterios mínimos para considerar económicamente viable un proyecto petrolero o gasífero.

B. Costos de exploración

- Informar el costo promedio de exploración de hidrocarburos en Colombia discriminando:
- adquisición sísmica 2D;
- adquisición sísmica 3D;

- **Se da traslado al Grupo de gas DP 1-2026-036809 en el cual solicitan Información para el DESARROLLO DE UN PROYECTO DE GENERACIÓN DISTRIBUIDA. Informar si dentro del polígono de interés existe infraestructura asociada a actividades de hidrocarburos (pozos, líneas de flujo, oleoductos, gasoductos, estaciones o facilidades de producción).**

30-07-2026

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Atención ciudadana y comunicaciones

Asunto: Derecho de Petición *(Ley 1755 de 2015)*

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE GENERACIÓN DISTRIBUIDA

Respetados señores

SUNTACC S.A.S. es una firma de ingeniería especializada en
proyectos de energía solar fotovoltaica. Como resultado de nuestros
hemos identificado zonas con potencial para la implementación
generación de energía mediante **Fuentes No Convencionale**
Renovable (FNCER) bajo el esquema de **Generación Distribuida (GI**

Estos proyectos buscan instalar infraestructura para la generac
renovable, contribuyendo a la diversificación de la matriz energética
sostenible.

A continuación, se presenta la información correspondiente al pre
presente solicitud, ubicado en el municipio de **SAN MARCOS**,
SUCRE.

DATOS DE EL PREDIOS DE INTERÉS

	NOMBRE PREDIO	NÚMERO DE MATRÍCULA	NÚMERO CAST.
	ELOI ELOY	346-306	70708000200000

POLÍGONO CAPTURA AREA GOOGLE EARTH



PETICIONES

1. Informar si el polígono objeto de consulta presenta **superposición** con contratos vigentes de exploración y/o explotación de hidrocarburos.
2. Indicar **el nombre**, correo electronico, estado y titular actual de los contratos que presenten superposición con el área de interés.
3. Informar si dentro del polígono de interés existe **infraestructura asociada** a actividades de hidrocarburos (pozos, líneas de flujo, oleoductos, gasoductos, estaciones o facilidades de producción).
4. Informar si sobre el área de interés existen **servidumbres**, derechos de vía o zonas de seguridad asociadas a la industria de hidrocarburos.
5. Indicar si el área objeto de consulta se encuentra contemplada para **futuras actividades** de exploración o explotación de hidrocarburos.
6. Informar si existen **restricciones o condicionamientos** derivados de contratos o infraestructura de hidrocarburos que deban considerarse para el desarrollo de un proyecto solar fotovoltaico de generación distribuida menor a 1 MW.
7. Remitir, si está disponible, **la cartografía** o información geográfica que evidencie las superposiciones identificadas.

ANH
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

A contestar cite Radicado 20266410931971 Id: 2183819
Folios 2 Fecha: 25-08-2026 08:29:23
Anexo: 2 ARC-HIVOS INFORMATICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: ATENCION CIUDADANA Y COMUNICACIONES
Destinatario: OLEODUCTO CENTRAL S.A. OCENSA y Otros. .

Bogotá. D.C.

Señores
ECOPETROL
participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co

CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS
participacion.ciudadana@cenit-transporte.com

OCENSA OLEODUCTO CENTRAL S.A.
quejasyreclamos@ocensa.com.co

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÌA
menergia@minenergia.gov.co

Asunto: Traslado parcial Solicitud ANH 20266410758492 ID 2182837. SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE GENERACIÓN DISTRIBUIDA.

Cordial saludo:

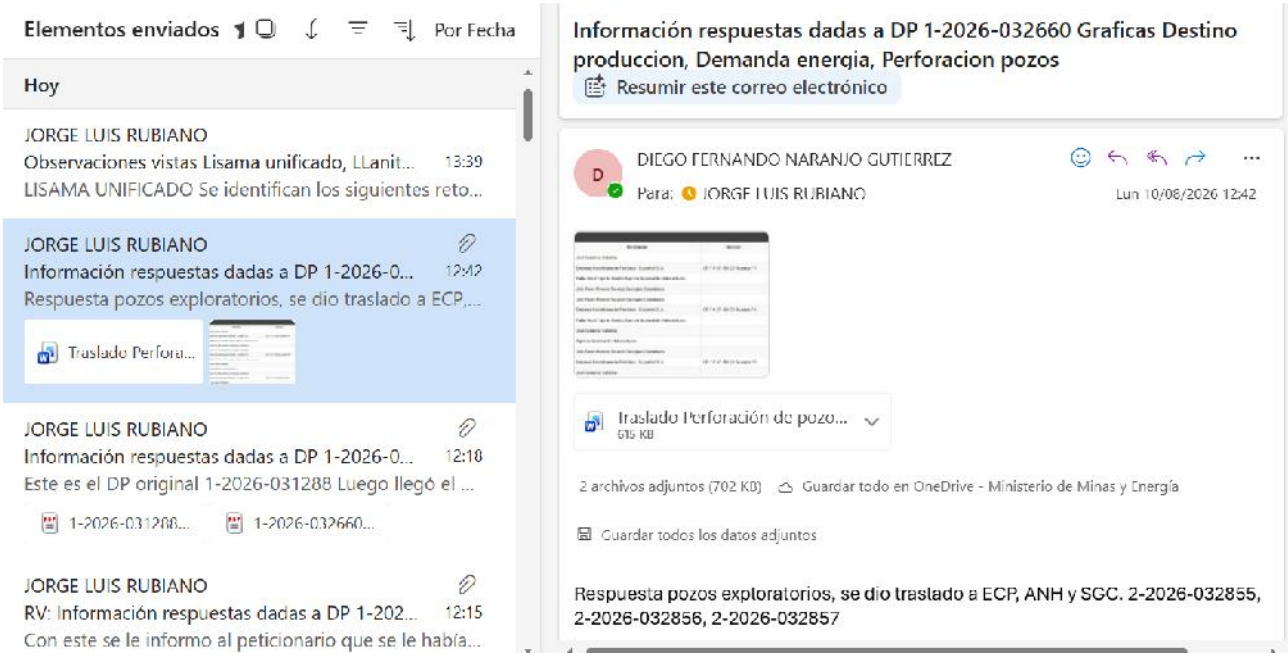
La Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH– recibió la comunicación de SUNTACC S.A.S. en la que solicita, entre otros, lo siguiente:

"(…) 3. Informar si dentro del polígono de interés existe infraestructura asociada a actividades de hidrocarburos (pozos, líneas de flujo, oleoductos, gasoductos, estaciones o facilidades de producción). (…) (sic)"

Al respecto, se considera que este asunto es de competencia de Ecopetrol, Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos, Ocensa Oleoducto Central S.A y del Ministerio De Minas Y Energía. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos trasladar de forma parcial la mencionada solicitud.

Esperamos que se conteste directamente al solicitante al correo electrónico: dpsuntacc@otacc.com y agradecemos remitir copia de la respuesta a la ANH, citando como referencia la comunicación del asunto.

- **Apoyo para cierre de respuestas de DP recurrentes asociados al DP 1-2026-031288 en el cual solicitan: Actualizar gráfica Cantidad de Pozos exploratorios A1, A2 y A3, discriminados por año, para el periodo comprendido entre 1972 y 2004. Actualizar graficas demanda de energía para el periodo comprendido entre 1972 a la fecha. Actualizar gráfica Destino de producción.**





- **Se da cierre NRR a DP 1-2026-036943 que corresponde a respuesta de ECP a traslado desde MME (2-2026-033271) sobre la solicitud de información de archivos/informes de Abandono del pozo LIEBRE Bloque El Piñal (Radicado 1-2026-033343).**

ecopetrol
GERENCIA GENERAL ACTIVOS CON SOCIOS
DEPARTAMENTO TERMINACIONES Y LIQUIDACIONES

Bogotá, D.C., 5 de agosto de 2026

Doctora
GUISELA GUIJARRO CARDOZO,
Coordinadora del Grupo de Medio Magdalena
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA)
licencias@anla.gov.co, notificacionesjudiciales@anla.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

Asunto: Derecho de petición por interés particular - OPC-2026-057969

Cordial saludo.

En atención a la comunicación con radicado No. 2-2026-033271 del 27 de julio de 2026, mediante la cual el Ministerio de Minas y Energía trasladó a Ecopetrol S.A., y a otras entidades, en el marco de sus competencias, la solicitud presentada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, relacionada con información histórica sobre la intervención, cierre, taponamiento y abandono definitivo del pozo exploratorio Liebre Deep-1, ubicado en el Bloque El Piñal; Ecopetrol S.A. procede a dar contestación a la solicitud, en tiempo y de fondo, en los siguientes términos.

Ecopetrol S.A., realizó la búsqueda y revisión de la información disponible en sus bases de datos y repositorios documentales, particularmente aquella relacionada con los antecedentes históricos del pozo exploratorio Liebre Deep-1 y las actividades asociadas a su intervención, cierre, taponamiento y abandono.

Como resultado de la revisión efectuada en los archivos y registros de Ecopetrol S.A., solamente se identificó la documentación que se adjunta a la presente comunicación, correspondiente principalmente al Contrato de Asociación El Piñal. En consecuencia, se remiten los documentos localizados, los cuales constituyen toda la información disponible en poder de Ecopetrol S.A. relacionada con el objeto de la solicitud.

Se precisa también que, luego de las verificaciones efectuadas, no se encontraron en las bases de datos y repositorios consultados soportes documentales adicionales relacionados con las solicitudes presentadas por el entonces titular de la licencia ambiental, TRITON RESOURCES COLOMBIA INC., para la intervención, cierre, taponamiento y abandono definitivo del pozo exploratorio Liebre Deep-1, ni formas ministeriales, registros, informes técnicos, actas, certificaciones, conceptos, autorizaciones u otros documentos diferentes a los que se remiten como anexos a esta comunicación.

- **Se da cierre NRR a Radicado 1-2026-038477 de EPM con información reportada del Contrato de concesión gasoducto urbano del valle de Aburra, para liquidación del segundo trimestre 2026.**

epm

Medellín, 12 de agosto de 2026

Señor 20260130155828
CARLOS DAVID BELTRÁN QUINTERO
Asesor del Despacho de Ministro con encargo de las funciones del Director de Hidrocarburos
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57-31
CAN – Dirección de Hidrocarburos
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud, liquidación de becas para el Contrato de Concesión Gasoducto Urbano del Valle de Aburrá.

Respeta señor, Carlos David:

En atención a los estipulado en el Contrato de Concesión en **Cláusula Décima Sexta**, informamos que el volumen de gas suministrado durante el segundo trimestre del año 2026 para los meses de:

- Abril: 32.562.340
- Mayo: 30.449.757
- Junio: 30.849.333

En relación con el requerimiento del contrato en su **Cláusula Vigésima Quinta**, informamos que el total del volumen de gas vendido durante el segundo trimestre de 2026 fue 93.861.430 m^3.

Atentamente,

JUAN MIGUEL HIGUERA GAVIRIA
Jefe Área Transacciones Gas (E)
Área Transacciones Gas

- **Se da Traslado a ANH y ANM de Radicado 1-2026-038595 de solicitud de información detallada y estructurada (Sector Minero e Hidrocarburos) para ejercicio de veeduría ciudadana.**
- **Se da cierre NRR de Radicado 1-2026-038682 REPETIDO de solicitud de información detallada y estructurada (Sector Minero e Hidrocarburos) para ejercicio de veeduría ciudadana.**

DERECHO DE PETICIÓN

Señores:
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
Bogotá D.C., Colombia

Asunto: Solicitud de información detallada y estructurada (Sector Minero e Hidrocarburos) para ejercicio de veeduría ciudadana.

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito, y en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015, me dirijo a su despacho con el fin de solicitar información técnica y financiera sobre el sector minero-energético del país.

I. INFORMACIÓN SOLICITADA

Para el desarrollo de un ejercicio de control social y análisis de datos mediante inteligencia de negocios, solicito que la información sea suministrada en formato digital editable (Excel), estructurada bajo los siguientes ejes temáticos:

1. Sector Minero: Catastro de proyectos, empresas titulares, ubicación geográfica (departamento y municipio), mineral explotado, estado del título y volumen de producción anual.
2. Sector Hidrocarburos: Empresas operadoras, cuencas petroleras, ubicación, tipo de contrato y producción diaria promedio.
3. Recaudo y Regalías: Montos anuales recaudados por regalías e impuestos especiales por empresa y sector, indicando el año fiscal y estado de pago.
4. Planes de Aprovechamiento: Inversiones comprometidas, porcentajes de ejecución e indicadores de aprovechamiento de los recursos aprobados por el Ministerio.

II. REQUERIMIENTO TÉCNICO ADICIONAL

Para agilizar la integración de los datos, adjunto a la radicación el archivo "Estructura_Datos_Solicitud_MinMinas.xlsx", el cual contiene las pestañas y columnas exactas bajo las cuales requerimos que se entregue la información.

Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud y quedo atento a la respuesta dentro de los términos legales establecidos.

Atentamente,

Luis Gabriel Cuello Muñoz

- **Se da Traslado al Ministerio del interior del Radicado 1-2026-039279 de solicitud de Solicitud de verificación y aclaración sobre la participación de la vereda El Taladro en contratación laboral y de bienes y servicios del Área de Desarrollo Boranda, ubicada en el municipio de Rionegro, Santander, operada por PAREX.**

Señores

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA
PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG SUCURSAL
ECOPETROL S.A.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH
MINISTERIO DEL TRABAJO
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN – Solicitud de verificación y aclaración sobre la participación de la vereda El Taladro en contratación laboral y de bienes y servicios del Área de Desarrollo Boranda

Respetados señores:

Yo, Helmut Armando Gómez Salazar, habitante de la vereda El Taladro, municipio de Rionegro, Santander, actuando como vocero de la inquietud manifestada por habitantes de nuestra comunidad, me permito presentar respetuosamente esta petición con el propósito de solicitar claridad, verificación y acompañamiento institucional frente a la participación de nuestra vereda en las oportunidades de contratación de mano de obra y bienes y servicios generadas por el Área de Desarrollo Boranda, operado por Parex Resources.

1. Situación que motiva esta petición
4. Solicitudes concretas

Respetuosamente solicitamos:

PRIMERO. A la ANLA, informar cuál es la delimitación vigente del área de influencia socioeconómica del Área de Desarrollo Boranda y aclarar expresamente si la vereda El Taladro, Rionegro, Santander, se encuentra incluida.

SEGUNDO. Informar cuáles son las comunidades, veredas o unidades territoriales que tienen prioridad o participación en los procesos de mano de obra calificada, mano de obra no calificada y contratación de bienes y servicios relacionados con el proyecto Boranda.

TERCERO. Indicar el documento exacto —licencia ambiental, PMA, ficha de manejo, modificación de licencia, acuerdo, acta u otro instrumento— en el cual se establece que Veinte de Julio y Punta de Piedra son las únicas comunidades de Rionegro que tienen prioridad, exclusividad o participación en dichos procesos.

CUARTO. Informar si existe algún documento de la licencia ambiental, PMA u otro instrumento aprobado por la autoridad competente que excluya expresamente a la vereda El Taladro de los procesos de contratación de mano de obra o bienes y servicios relacionados con Boranda.

QUINTO. En caso de existir acuerdos entre Parex Resources y las comunidades de Veinte de Julio y/o Punta de Piedra relacionados con contratación laboral, bienes y servicios o algún tipo de prioridad territorial, solicitamos informar su existencia, naturaleza, alcance y fundamento, así como indicar si dichos acuerdos fueron puestos en conocimiento o reconocidos por la autoridad ambiental.

SEXTO. A Parex Resources, solicitamos explicar por escrito cuál es el criterio que actualmente utiliza para determinar las comunidades que pueden acceder a las oportunidades laborales y de bienes y servicios generadas por el proyecto.

SÉPTIMO. Solicitamos a las autoridades competentes verificar si el criterio actualmente aplicado por Parex corresponde a las obligaciones establecidas en la licencia ambiental, el PMA, la normativa de contratación de mano de obra local y demás disposiciones aplicables.

OCTAVO. Solicitamos que se informe si los habitantes de El Taladro que cumplan con los requisitos exigidos para los cargos pueden conocer, postularse y participar en los procesos de selección relacionados con Boranda.

NOVENO. Respecto de los bienes y servicios, solicitamos aclarar si las personas naturales y jurídicas ubicadas en El Taladro pueden participar como proveedores cuando cumplan los requisitos técnicos, comerciales y legales establecidos.

DÉCIMO. Solicitamos a la ANH, dentro del ámbito de sus competencias, verificar si el esquema de contratación local aplicado por el operador corresponde a las reglas aplicables al proyecto de hidrocarburos.

DÉCIMO PRIMERO. Solicitamos al Ministerio del Trabajo brindar la orientación y, si corresponde, realizar la verificación pertinente respecto de la aplicación de las normas de contratación de mano de obra local en proyectos de exploración y producción de hidrocarburos.